

1 ACTA NÚMERO CINCUENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
2 PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO CUARTO,
3 CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS DIECIOCHO
4 HORAS Y TRES MINUTOS DEL DÍA LUNES DIECISIETE DE MARZO DEL DOS
5 MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA.–

6 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

7 **ASISTENCIA.**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
10 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Maureen Mejías Cárdenas,
11 Miguel Ovares Salazar, Edwin Chaves Murillo. –

12 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Mauren Agüero Morera, Edgar Arce
13 Campos, Adrián Alvarado Fernández. –

14 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

15 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez Araya. –

16 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

17 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

18 Jorge Benavides Blanco. –

19 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

20 Juan Gabriel Castillo Campos (Santa Rita). –

21 María Emilia González Murillo (Santa Rita). –

22 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

23 **INVITADOS.**

24 Lucrecia Arias Chaves.

25 Alexis Alemán Valencia.

26 Jahaira Jarquín Jarquín.

27 Oscar Roney Sibaja Arrieta.

28 Migdalia Auxiliadora Sáenz Sáenz.

29 Lic. Andrés Miranda Cambronero.

30 **ARTÍCULO I. —**

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 2

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

- 2 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3 2. APROBACIÓN DEL ACTA 049 DEL 2025.
- 4 3. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.
 - 5 a) NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN
 - 6 DE LA ESCUELA SANTA RITA.
- 7 4. CORRESPONDENCIA.
 - 8 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.
 - 9 b) RENUNCIA SÍNDICO PROPIETARIO JUAN GABRIEL CASTILLO
 - 10 CAMPOS.
 - 11 c) SOLICITUD DE JURAMENTACIÓN VIRTUAL DEL SEÑOR ALLAN
 - 12 CORDERO JARA DEL CCDRRC.
- 13 5. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.
 - 14 a) ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO DE PLAN REGULADOR
 - 15 PARA EL CANTÓN DE RÍO CUARTO.
 - 16 b) INFORME DE EJECUCIÓN FEBRERO 2025.
- 17 6. MOCIONES.
 - 18 a) MOCIÓN DE LA REGIDORA JULIA VÍQUEZ- REVISIÓN DEL
 - 19 REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y
 - 20 VOTACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO.
- 21 7. ASUNTOS VARIOS.

22 ACUERDO N° 01.

23 Se lee y aprueba el orden del día de la Sesión 050-2025, tal como lo presentó el
24 Presidente Daniel Vargas. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -

ARTÍCULO II. —

APROBACIÓN DEL ACTA 049 DEL 2025.

28 → Presidente Daniel Vargas: El siguiente punto de la agenda sería la aprobación del
29 contenido y transcripción del acta 049 del 2025, la cual recibieron en sus correos
30 electrónicos.

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 3

- 1 Si alguno tiene algún comentario u observación sobre la misma, favor solicitar el
- 2 uso de la palabra.
- 3 En ausencia de comentarios procedemos con la votación del acta.

4 **ACUERDO N° 02.**

5 Aprobar el contenido y transcripción del acta 049-2025.- **ACUERDO APROBADO**
6 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

7 **ARTÍCULO III. —**

8 **AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES.**

9 **a) Nombramiento y Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela
Santa Rita.**



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

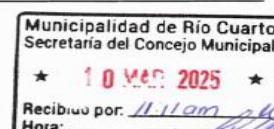
GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación San Carlos
Círculo Escolar 01 – Venecia
Escuela Santa Rita-1663



10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 10 de marzo, 2025

Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Río Cuarto



Estimados señores:

En atención a la gestión que me compete como persona directora, del Centro Educativo Santa Rita, código presupuestario 1663, Círculo Escolar 01 Venecia, Dirección Regional de Educación de San Carlos.

Con respeto, me dirijo a ustedes para solicitar el nombramiento de la nueva Junta de Educación. Por motivo de vencimiento el próximo 22 de marzo del 2025.

Este proceso fue revisado previamente por el Supervisor del circuito 01, Dr. Roberto Céspedes Mora, contando con el Visto Bueno de su parte y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 10631 (art 6,7,11) Ley de juntas de Educación.

A continuación, procedo a enviar ante ustedes la conformación de las ternas con sus números de identificación respectiva, agradeciendo su labor en este proceso.

TERNA 1	
Nombre	Cédula
Lucrecia Arias Chaves	206320081
Bernardo Domingo Aguirre Chévez	502740527
Jorge Miranda Acuña	204230179

TERNA 2	
Nombre	Cédula
Alexis Alemán Valencia	504250572
Javier Solano Barboza	104570488
José Gabriel García Cruz	207600604

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 4



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación San Carlos
Círculo Escolar 01 – Venecia
Escuela Santa Rita-1663



TERNA 3

Nombre	Cédula
Jahaira Jarquín Jarquín	155813857019
Jimena Méndez Arias	604960260
Leydi Ríos Gago	155825946027

TERNA 4

Nombre	Cédula
Oscar Roney Sibaja Arrieta	206030092
Efrén Céspedes Pérez	205950667
Greivin Antonio Rojas Aguilar	205780116

TERNA 5

Nombre	Cédula
Migdalia Auxiliadora Sáenz Sáenz	155813584432
Rosaira Sánchez Madrigal	205760942
María Lorena Villegas Jiménez	104200092

Sin más por el momento, firmamos atentamente;

M.Sc. Rocío Ramírez Díaz.
Directora del Centro Educativo
Sello
Centro Educativo Santa Rita
DIRECCIÓN
Paseado 100
Río Cuarto | Cód.168

VB° Dr. Roberto Céspedes Mora
Supervisor de Centros Educativos
Círculo 01. Venecia
Sello





MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación San Carlos
Círculo Escolar 01 - Venecia
Escuela Santa Rita-1663



DECLARACIÓN JURADA

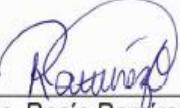
(DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN)

De acuerdo a lo estipulado en la Ley 10631 Ley de Juntas de Educación. Yo Rocío Ramírez Díaz, cédula de identidad 502010666, en calidad de directora del Centro Educativo Santa Rita, código presupuestario 1663, siendo las ocho horas del día diez de marzo del 2025, declaro bajo fidejuro que las personas propuestas para integrar la Junta de Educación de la institución escolar Santa Rita cumplen con lo que se establece en los artículos 6, 7 y 11 de la Ley N° 10631.

Declaro que el proceso de presentación de la terna se realizó de manera transparente y participativa en coordinación con el personal docente y administrativo. Y a la vez el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto designado según se establece en el artículo 6.

Por tanto, cualquier falsedad en que se incurra estaría violentado el Art. 4 de la Ley General de la Administración Pública, el Art 39 del Estatuto del Servicio Civil, Art 39 de la Ley de Control Interno y Art. 3 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la fusión Pública, lo cual podría generar medidas administrativas disciplinarias.

Se extiende el presente documento al ser los diez días del mes de marzo del año 2025.


M.Sc. Rocío Ramírez Díaz
Directora Escuela Santa Rita
Número de cédula 502010666



ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 6

1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 3 de la agenda, que sería el
2 nombramiento y juramentación de la Junta de Educación de la Escuela Santa Rita.
3 Recibimos por parte de la Escuela la solicitud de Nombramiento y Juramentación
4 firmada por la Directora y el Supervisor con las ternas respectivas, la declaración
5 jurada firmada por la Directora y la fotocopia de la cédula de los nuevos miembros.
6 Voy a llamarlos, por favor indicar con la palabra presente si se encuentran y si el
7 número de cédula es correcto.
8 Tenemos a Lucrecia Arias Chaves; cédula 206320081.
9 → Lucrecia Arias Chaves: Presente.
10 → Presidente Daniel Vargas: Alexis Alemán Valencia; cédula 504250572.
11 → Alexis Alemán Valencia: Presente.
12 → Presidente Daniel Vargas: Jahaira Jarquín Jarquín; cédula 155813857019.
13 → Jahaira Jarquín Jarquín: Presente.
14 → Presidente Daniel Vargas: Oscar Roney Sibaja Arrieta; cédula 206030092.
15 → Oscar Roney Sibaja Arrieta: Presente.
16 → Presidente Daniel Vargas: Migdalia Auxiliadora Sáenz Sáenz; cédula
17 155813584432.
18 → Migdalia Auxiliadora Sáenz Sáenz: Presente.
19 → Presidente Daniel Vargas: Gracias.
20 Vamos a tomar el acuerdo para el nombramiento.
21 **ACUERDO N° 03.**
22 Aprobar el nombramiento de Lucrecia Arias Chaves; cédula 206320081, Alexis
23 Alemán Valencia; cédula 504250572, Jahaira Jarquín Jarquín; cédula
24 155813857019, Oscar Roney Sibaja Arrieta; cédula 206030092, Migdalia
25 Auxiliadora Sáenz Sáenz; cédula 155813584432, como miembros de la nueva Junta
26 de Educación de la Escuela Santa Rita, código 1663; que entrará en vigencia a partir
27 del 22 de marzo de 2025, por motivo de vencimiento de la Junta actual.- **ACUERDO**
28 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
29 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con la juramentación.
30 Van a pasar a este lado, viendo hacia la pantalla y levantando el brazo derecho,

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 8

1 háganse para acá para que queden registrados, que se vean todos.
2 Ahora sí, viendo hacia la pantalla y levantan el brazo derecho
3 “¿Juráis a Dios y Prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las
4 leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?”
5 → Lucrecia Arias Chaves: -Sí, juro. –
6 → Alexis Alemán Valencia: -Sí, juro. –
7 → Jahaira Jarquín Jarquín: -Sí, juro. –
8 → Oscar Roney Sibaja Arrieta: -Sí, juro. –
9 → Migdalia Auxiliadora Sáenz Sáenz: -Sí, juro. –
10 → Presidente Daniel Vargas: “Si así lo hicieren, Dios os ayude, y si no, El y la Patria
11 os lo demanden.”
12 De esta manera quedan debidamente juramentados, señores. Les deseamos
13 mucha suerte en sus labores y que sea muy provechoso.

14 **ARTÍCULO IV. —**

15 **CORRESPONDENCIA.**

16 **a) Informe de correspondencia.**

SESIÓN ORDINARIA 050-2025 FECHA:17/03/2025						
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	10/3/2025	CCPJRC	OF-CPJ-01-2025	Proyecto Río Cuarto Vive	Aprobación de Proyecto 2025 del CPJ "Río Cuarto Vive: Desarrollo y Recreación para la Juventud"	Dar por conocido y recibido.
2	10/3/2025	ADE Los Ángeles Sur	N/A	Solicitud	Solicitud de protección del Recurso Hídrico en el desarrollo del Plan Regulador	Dar por recibido y trasladar a la Administración para lo que corresponda.
3	11/3/2025	Asamblea	AL-CPEDER-0199-2025	Exp. 23.919	LEY PARA LA PROMOCIÓN RESPONSABLE DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COSTA RICA	Dar por recibido.
4	11/3/2025	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0052-2025	Exp. 24.024	REFORMA DE VARIAS LEYES PARA FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BIENESTAR SOCIAL EN BENEFICIO DE LA PERSONA ADULTA MAYOR	Dar por recibido.
5	11/3/2025	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0049-2025	Exp. 23.719	LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS CUIDADOS Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CUIDADO, ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y APOYOS PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL	Dar por recibido.
6	12/3/2025	Municipalidad de Dota	N/A	Acuerdo de Concejo	Apoyo a acuerdo de Cartago sobre solicitud de re adjudicación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 2022LN_000001-0001104402- Hospital de Cartago, entre las restantes empresas concursantes	Dar por recibido.
7	13/3/2025	Municipalidad de Garabito	S.G. 125-2025.	Acuerdo de Concejo	SOLICITUD DE VOTO DE APOYO A EXPEDIENTE N°. 24.4831 "LEY PARA LA DECLARATORIA DE CALLES PÚBLICAS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN EL CANTÓN DE GARABITO, PROVINCIA DE PUNTARENAS	Dar por recibido.
8	14/3/2025	Concejo de Distrito de Santa Rita	N/A	Solicitudes	Varias solicitudes presentadas por el Concejo de Distrito de Santa Rita	Dar por recibido y trasladar a la Junta Vial Cantonal.
9	14/3/2025	Asamblea	AL-CPASOC-0315-2025	Exp. 24.772	"LEY DE ACCESIBILIDAD DE BONOS PARA REPARACIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAS Y TERMINACIÓN DE VIVIENDA (RAMT)"	Dar por recibido.
10	14/3/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0147-2025	Exp. 24.650	REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 159 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998	Voto de apoyo.

1 → Presidente Daniel Vargas: Procedemos con el punto 4.a de la agenda, que sería el
2 informe de correspondencia 050-2025, el cual recibieron en sus correos
3 electrónicos.

4 Si alguno tiene comentarios sobre el mismo, favor solicitar el uso de la palabra.
5 En ausencia de comentarios, procedemos con la votación del informe de
6 correspondencia.

7 **ACUERDO N° 04.**

8 Aprobar el Informe de Correspondencia 050-2025, tal y como fue presentado por la
9 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

11 **b) Renuncia del Síndico Propietario Juan Gabriel Castillo Campos.**

12 **Santa Rita, Santa Rita, Río Cuarto, Alajuela.** **11/03/2025**

13 Para: Consejo Municipal, Río Cuarto.

14 De: **Gabriel Castillo Campos ced 206260703.**

15 Saludo: Saludos Cordiales.

16 Estimados compañeros del Concejo Municipal, un agradecimiento por todo el
17 trabajo Realizado en Pro del Cantón De Río Cuarto.

18 **Extiendo la presente para presentar mi renuncia Formal al puesto de Síndico**
19 **Propietario del Distrito Santa Rita**, debido a que la persona que todos en el cantón
20 conocemos que se dedica a perseguir a los pobladores, especialmente a los que
21 intentamos ayudar en puestos al servicio de muchos, que no son remunerados o que
22 tienen pago mínimo de dietas, que todo sabemos que no representan un ingreso
23 importante para cada uno de nosotros, honestamente no creo que ninguno de los
miembros del concejo esté ahí por esa razón. Esa persona les hace a ustedes el trabajo
más difícil, ya inició ese proceso en mi contra, de mi parte USTEDES ME CONOCEN SOY
UNA PERSONA PROACTIVA, NO TENGO TIEMPO NI GANAS DE DESGASTARME EN
SITUACIONES QUE NO TIENEN PIES NI CABEZA.

24

25 **Es importante que sepan que soy exactamente él mismo, misma forma de**
26 **interactuar, siempre en Beneficio de mi Amada Santa Rita y Cantón de Río Cuarto.**

27 Se despide de ustedes su servidor.

28 **JUAN GABRIEL** Firmado digitalmente por
CASTILLO JUAN GABRIEL CASTILLO
CAMPOS (FIRMA) CAMPOS (FIRMA)
Firma: 2025.03.11 21:55:21
-0600'

29 Gabriel Castillo Campos.
30 Sindico Propietario Distrito de Santa Rita.

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b. de la agenda, tenemos la renuncia del
2 Síndico Propietario de Santa Rita; Juan Gabriel Castillo Campos, la cual recibieron
3 en sus correos electrónicos.

4 Procedemos a la lectura de la carta.

5 **Nota:** Se da lectura integral a la carta de renuncia del Síndico de Santa Rita; Juan
6 Gabriel Castillo Campos, misma que se encuentra visible en la página 09 de la
7 presente acta.

8 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para hacer el trámite
9 correspondiente ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

10 **ACUERDO N° 05.**

11 **RENUNCIA SÍNDICO PROPIETARIO JUAN GABRIEL CASTILLO CAMPOS**

12 **Resultando:**

13 1. Que, mediante elección popular, según resolución del Tribunal Supremo
14 Elecciones N° 2465-E11-2024, con fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro
15 fue nombrado Síndico Propietario el señor Juan Gabriel Castillo Campos.

16 2. Que el 13 de marzo de 2025 el señor Juan Gabriel Castillo Campos portador
17 de la cédula 206260703, Síndico Propietario por el Cantón de Río Cuarto; Distrito
18 de Santa Rita, remitió al Concejo Municipal de Río Cuarto carta de renuncia.

19 **Considerando.**

20 **Único.** El Código Municipal en sus Artículos 56, 58 y el artículo 24 inciso c) dispone:

21 *“Artículo 56. - Para ser miembro de un Concejo de Distrito se deben reunir
22 los mismos requisitos señalados en el artículo 22 del código para ser
23 regidor municipal, excepto el referente a la vecindad que, en este caso,
24 deberá ser el distrito correspondiente. En cualquier momento, los
25 miembros de los Concejos de Distrito podrán renunciar a sus cargos; en
26 tal caso, corresponderá al Tribunal Supremo de Elecciones reponer a los
27 propietarios cesantes en el cargo, con los suplentes del mismo partido
28 político, siguiendo el orden de elección.”*

29 *“Artículo 58. - En lo conducente, serán aplicables a los síndicos las
30 disposiciones de este título respecto de requisitos, impedimentos,*

1 *prohibiciones, reposición, juramentación y toma de posesión del cargo de*
2 *los regidores.”*

3 *“Artículo 24. - Serán causas de pérdida de la credencial de regidor:*
4 *c) La renuncia voluntaria escrita y conocida por el Concejo.”*

5 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA**

6 1. Dar por recibida y tener por acogida la renuncia del señor Juan Gabriel
7 Castillo Campos; Síndico Propietario por el Cantón de Río Cuarto; distrito de Santa
8 Rita.

9 2. Autorizar a la secretaría del Concejo Municipal de Río Cuarto, para suscribir
10 la documentación necesaria para el trámite de revocatoria de credenciales por la
11 renuncia de Síndico Propietario por el Distrito de Santa Rita; Juan Gabriel Castillo
12 Campos y a remitir toda la documentación pertinente al órgano electoral. -

13 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.-**

15 **c) Solicitud de Juramentación Virtual del señor Allan Cordero Jara del**
16 **CCDRRC**

17 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.c. de la agenda, tenemos la solicitud de
18 Juramentación Virtual del señor Allan Cordero Jara del Comité Cantonal de
19 Deportes y Recreación de Río Cuarto, la cual recibieron en sus correos electrónicos.
20 Procedemos a la lectura de la carta.

21 **Nota:** Se da lectura integral a carta recibida por parte del señor Allan Cordero Jara
22 con solicitud de juramentación virtual, misma que se encuentra visible en la página
23 12 de la presente acta.

24 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para autorizar la
25 Juramentación virtual de manera excepcional en esta ocasión.

26 **ACUERDO N° 06.**

27 Aprobar de manera excepcional la Juramentación en modalidad virtual del Señor
28 Allan Cordero Jara, miembro del CCDRRC, para la Sesión Ordinaria del lunes 24
29 de marzo de 2025. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

1 **16 de marzo de 2025**

2

3

4 **Señores(as) del Concejo Municipal de Río Cuarto**

5

6 **Presente**

7 **Estimados miembros del Concejo Municipal,**

8 **Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el fin de**
9 **manifestarles que, debido a compromisos laborales ineludibles, me es imposible asistir**
10 **de manera presencial a las sesiones del Concejo Municipal para llevar a cabo el acto de**
11 **juramentación requerido para completar el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
12 **Rio Cuarto (CCDR RC).**

13 **Por tal motivo, respetuosamente solicito la posibilidad de realizar mi juramentación de**
14 **manera virtual por única ocasión, considerando la urgencia de que el CCDR entre en**
15 **funciones lo antes posible. Agradezco de antemano su comprensión y el análisis de esta**
16 **solicitud, confiando en su disposición para facilitar el proceso en beneficio del desarrollo**
17 **deportivo y recreativo del cantón.**

18 **Quedo atento a su pronta respuesta y les reitero mi agradecimiento por su tiempo y**
19 **consideración.**

20 **Atentamente,**

21

22 **Ing. Allan Cordero Jara**

23 **Cédula:205910362**

24 **ARTÍCULO V. —**

25 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

26 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 5 de la Agenda que sería Asuntos de
27 la Alcaldía.

28 **a) Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el Cantón de**
29 **Río Cuarto.**

30 En el punto 5.a. tenemos el Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 13

1 para el Cantón de Río Cuarto.

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Río Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-AL-125-2025

4 Viernes 14 de marzo del 2025

5 Señores,
6 Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
7 Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
8 Miguel Antonio Ovares Salazar, Regidor Propietario
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
9 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
10 Adrian Alvarado Fernandez, Regidor Suplente
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto
11 Juan Gabriel Castillo Campos, Síndico Propietario Santa Rita
Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
12 Maria Emilia Gonzalez Murillo, Síndica Suplente Santa Rita
Adrian Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

13 **ASUNTO:** REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA SESIÓN ORDINARIA N°50.

14 Estimados y estimadas:

15 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
16 éxitos en sus labores diarias.

17 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión de tema en la
18 agenda, para ser discutido en la Sesión Ordinaria N°050 de este Honorable Concejo
19 Municipal, a celebrarse el día lunes 17 de marzo a las 6:00pm de manera presencial en la
Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

20 El tema que será visto es el siguiente:

21 • ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO DE PLAN REGULADOR PARA EL CANTÓN DE
RÍO CUARTO.
22 • INFORME DE EJECUCIÓN FEBRERO 2025.

23 Cordialmente,

24 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
JIMENEZ por JOSE MIGUEL
25 ARAYA (FIRMA) JIMENEZ ARAYA
(FIRMA) Fecha: 2025.03.14
15:35:40 -06'00'

26 Lic. José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
27 Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo



ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 14

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica rcampos@muniriocuarto.go.cr
6 +506 4000 1600 EXT 09
7 muniriocuarto.go.cr



OF-CV-011-2025

14 de marzo del 2025

5 **Señor**
6 **José Miguel Jiménez Araya**
7 **Alcalde Municipal**
8 **Municipalidad de Río Cuarto**

9 **ASUNTO:** Remisión de Acta Constitutiva de Proyecto de Plan Regulador para
10 conocimiento del Concejo Municipal

11 Estimado,

12 Espero que se encuentre muy bien, reciba un cordial saludo,

13 En virtud de la competencia de la Municipalidad de dotar al cantón de Río Cuarto
14 de un plan regulador, se ha iniciado las labores relacionadas a este proyecto.
15 Como punto de partida se creó un equipo de trabajo formado por algunos
16 funcionarios municipales, como primer producto se elaboró el Acta de
17 Constitución del Proyecto Plan Regulador para el cantón de Río Cuarto. Esta acta
18 cuenta con diversos datos:

- 19 • Datos del proyecto
- 20 • Patrocinadores
- 21 • Propósito y Justificación
- 22 • Descripción del proyecto
- 23 • Requerimientos
- 24 • Objetivos
- 25 • Riesgos
- 26 • Cronograma tentativo
- 27 • Presupuesto
- 28 • Interesados
- 29 • Requisitos de aprobación
- 30 • Asignación del Gerente del proyecto y niveles de autoridad
- 31 • Personal y recursos preasignados
- 32 • Aprobaciones

33 Esta acta es el primer paso en todo el proceso de la elaboración del Plan
34 Regulador, por esto, es importante que sea de conocimiento del Concejo
35 Municipal.

36 Cordialmente,



37 Firmado
38 digitalmente por
39 RODRIGO ANTONIO
40 CAMPOS ZAMORA
41 (FIRMA)

42 **Ing. Rodrigo Campos Zamora**
43 **Catastro y Valoración a.i.**
44 **Municipalidad de Río Cuarto**
45 C.c. Archivo



1
2
3 **ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL**
4 **PROYECTO**
5
6
7

8 **PLAN REGULADOR**
9 **PARA EL CANTÓN**
10 **DE RÍO CUARTO**
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

25 **MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**
26 **Fecha: 06/03/2025**
27
28
29
30



4 **Tabla de contenido**

6 Información del Proyecto	2
7 Datos	2
8 Patrocinadores	2
9 Propósito y Justificación del Proyecto	2
10 Descripción del Proyecto y Entregables	3
11 Requerimientos de alto nivel	3
12 Requerimientos del proyecto	3
13 Objetivos	4
14 Riesgos iniciales de alto nivel	4
15 Cronograma de hitos principales	5
16 Presupuesto estimado	5
17 Lista de Interesados (stakeholders)	6
18 Requisitos de aprobación del proyecto	9
19 Asignación del Gerente de Proyecto y nivel de autoridad	9
20 Gerente de Proyecto	9
21 Niveles de autoridad	9
22 Personal y recursos preasignados	9
23 Aprobaciones	10
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica



4 **Información del Proyecto**

5 **Datos**

6 Organización	Municipalidad de Río Cuarto
7 Proyecto	Plan Regulador para el cantón de Río Cuarto
8 Fecha de preparación	06/03/2025
9 Cliente	Municipalidad de Río Cuarto
Patrocinador principal	Alcaldía Municipal
Gerente de Proyecto	Rodrigo Campos Zamora

10 **Patrocinadores**

11 Nombre	12 Departamento / División
Concejo Municipal	Secretaría de Concejo Municipal
Alcaldía Municipal	Catastro y Valoración Control Urbano Unidad Técnica de Gestión Vial Asesoría Legal Gestión Ambiental

16 **Propósito y Justificación del Proyecto**

18 El propósito de presente proyecto es dotar al cantón de Río Cuarto de
19 un plan regulador orientado al ordenamiento territorial, desarrollo
20 sostenible y crecimiento económico, en apego a las políticas locales y
nacionales que rigen la materia.

21 Por su naturaleza como instrumento de ordenamiento, el Plan
22 Regulador está orientado a procurar la seguridad, salud, comodidad y
23 bienestar de la comunidad, promoviendo la expansión ordenada de los
24 centros urbanos, el equilibrio entre el desarrollo urbano y el rural, la
óptima distribución de las actividades económicas y una inversión
orientada en obra pública.

25 Conforme al precepto del artículo 169 de la Constitución Política es
26 competencia y autoridad de los gobiernos municipales planificar y
27 controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio
jurisdiccional, por medio del Plan Regulador y sus reglamentos de
desarrollo.

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica



4 **Descripción del Proyecto y Entregables**

6 El plan regulador es el instrumento de planificación local que define en
7 un conjunto de planos, mapas, reglamentos y cualquier otro
8 documento, gráfico o suplemento, la política de desarrollo y los planes
9 para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación,
servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación
y rehabilitación de áreas urbanas.

10 Los entregables del proyecto son:

- Reglamento de Comisión de Plan Regulador
- Nombramiento de Comisión de Plan Regulador
- Adjudicación de consultoría externa
- Diagnóstico territorial
- Consulta pública
- Índices de Fragilidad Ambiental
- Reglamento de Vialidad
- Reglamento de Construcciones
- Reglamento de Fraccionamiento y Urbanización
- Reglamento de Renovación Urbana
- Reglamento de Zonificación
- Reglamento de Publicidad Exterior
- Mapa Oficial
- Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan Regulador
- Aprobación SETENA
- Aprobación INVU
- Aprobación por el Concejo Municipal
- Publicación en el diario oficial La Gaceta
- Capacitación a personas funcionarias de la Municipalidad

22 **Requerimientos de alto nivel**

24 **Requerimientos del proyecto**

- Fomentar el desarrollo turístico
- Seguridad jurídica para Atracción de inversiones
- Preservación de usos existentes
- Zona Franca
- Cuadrantes Urbanos



1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica



Objetivos

Objetivo	Indicador de éxito
Alcance Aprobar e implementar un plan regulador para el cantón de Río Cuarto	Plan Regulador Vigente
Cronograma (Tiempo) Aprobar e implementar un plan regulador para el cantón de Río Cuarto antes del 1 de mayo del 2028	Plan Regulador Vigente en esta administración
Costo Lograr el cumplimiento del alcance con un costo máximo de 125,000,000.00 colones	Cumplimiento del alcance con un costo máximo de 110% del presupuesto establecido
Calidad Procurar la perdurabilidad en el tiempo garantizando la satisfacción del crecimiento ordenado de la comunidad	Grado de satisfacción de los interesados
Garantizar la aplicabilidad del plan regulador en la administración municipal	Correcta aplicación del plan
Garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico afín	Constitucionalidad y legalidad del plan regulador

Riesgos iniciales de alto nivel

- Posibilidad de una evolución financiera negativa que perjudique la viabilidad del proyecto
- Campañas de desinformación externas orientadas a desacreditar el plan regulador
- Incumplimiento de plazos (consultores, municipalidad, instituciones)
- Cambios en la legislación vigente
- Cambios en la integración de la comisión y el equipo planificador
- Oposición de parte de los patrocinadores y/o de los interesados
- Predisposición negativa de parte de la ciudadanía hacia los planes reguladores, debido a antecedentes históricos fallidos.
- Falta de interés en la población en la elaboración del plan regulador

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica



6

7

- Riesgo de corrupción
- Inadecuada estrategia de comunicación de parte del equipo planificador
- Acciones legales en contra del proceso de elaboración del plan regulador
- Incumplimiento e irregularidades en la fase de ejecución contractual

8

9 **Cronograma de hitos principales**

Hito	Fecha límite
Aprobación de parte del Concejo Municipal del Acta de Constitución del Proyecto	Marzo 2025
Entrada en vigencia Reglamento de Comisión de Plan Regulador	Mayo 2025
Nombramiento de la Comisión de Plan Regulador	Mayo 2025
Adjudicación en Firme del equipo consultor	Julio 2025
Diagnóstico Territorial finalizado	Marzo 2026
Atlas cartográfico	Marzo 2026
Propuesta del plan regulador	Julio 2026
Resolución Ambiental SETENA	Octubre 2026
Audiencia Pública	Noviembre 2026
Acuerdo de Remisión al INVU	Febrero 2027
Resolución de aprobación del INVU	Mayo 2027
Acuerdo de Adopción (Concejo Municipal)	Junio 2027
Publicación en la Gaceta del Plan Regulador	Julio 2027

21 **Presupuesto estimado**

22 23 24 125.000.000,00 colones (ciento veinticinco millones de colones)

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 21

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**
2 Rio Cuarto
3 Provincia de Alajuela
Costa Rica



4 **Lista de Interesados (stakeholders)**

5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
	Nombre		Rol			Contacto																					
	Concejo Municipal		Patrocinador			mbolanos@muniriocuarto.go.cr																					
	Alcaldía Municipal		Patrocinador			jjimenez@muniriocuarto.go.cr																					
	Comisión Plan Regulador		Equipo de proyecto			planregulador@muniriocuarto.go.cr																					
	Concejo de Distrito Río Cuarto		Interesados			smurillo@muniriocuarto.go.cr																					
	Concejo de Distrito Santa Rita		Interesados			jcastillo@muniriocuarto.go.cr																					
	Concejo de Distrito de Santa Isabel		Interesados			mgonzalez@muniriocuarto.go.cr																					
	Equipo Planificador (Consultores externos, Técnicos municipales)		Equipo de proyecto			planregulador@muniriocuarto.go.cr																					
	Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales		Interesados			ASADA de Río Cuarto - asadariocuarto@ice.co.cr ASADA El Crucero - asadacrucero@gmail.com ASADA La Colonia - asadacoloniatoro@hotmail.com ASADA Ten Fe (Pata gallo) - asadatenfel@gmail.com, arayaalejandro76@gmail.com ASADA Santa Rita - asadasantarita@hotmail.com ASADA La Tabla - asadalatabla@gmail.com ASADA Santa Isabel - isabelasada@hotmail.com																					
	Asociaciones de Desarrollo		Interesados			Asociación Desarrollo Los Ángeles Sur - asodesarrolloangelessur@gmail.com																					

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 22



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

Nombre	Rol	Contacto
		Asociación Desarrollo calle el naciente caminos- adecalleelnaciente@gmail.com Asociación Desarrollo Carrizal - 8735-26-49 Asociación Desarrollo San Gerardo Caminos Asociación Desarrollo Específica el Carmen ade.carmen.riocuarto.grecia@gmail.com Asociación Desarrollo Progreso Santa Rita Asociación Desarrollo la Españolita - atorrescalvoalejandra@gmail.com Asociación Desarrollo la Flor - riocuartodelaflor@gmail.com Asociación Desarrollo la Maravilla - asolasmaravillasr4@gmail.com Asociación Desarrollo Pueblo Nuevo Caminos - asecampueblonuevo@gmail.com Asociación Desarrollo la Colonia Toro Amarillo - adicoloniadeltoro@gmail.com Asociación Desarrollo la Tabla - latabla.adi@gmail.com Asociación Desarrollo la Victoria - asocidisn.lavictoria@gmail.com Asociación Desarrollo Monte Lirio - adimontelirio@gmail.com Asociación Desarrollo Río Cuarto - adi.riocuarto@gmail.com Asociación Desarrollo San Gerardo - asocsangerardoc@gmail.com Asociación Desarrollo San Rafael - Asociación Desarrollo Santa Isabel - emanuelcrl4@gmail.com Asociación Desarrollo Santa Rita - asocstarita@gmail.com
Asociación Cámara de empresarios	Interesados	asoacetrc@gmail.com



ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 23

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica



4 Nombre	5 Rol	6 Contacto
7 turísticos de Río 8 Cuarto	9	10
11 CCDRRC	12 Interesados	13 ccdr.riocuarto@deporteyrecreacion 14 cr.com
15 CCPJ	16 Interesados	17 ccpjriocuarto@hotmail.com
18 Empresarios	19 Interesados	20 -
21 Inversionistas	22 Interesados	23 -
24	25	26 Los Lagos- esc.idaloslagos@mep.go.cr La Española- esc.laespanola@mep.go.cr Carrizal- esc.carrizalriocuarto@mep.go.cr El Rubí-esc.idaelrubi@mep.go.cr El Pinar- esc.elpinar@mep.go.cr Colonia Toro- esc.coloniatoroamarillo@mep.go.cr La Victoria- esc.idalavictoria@mep.go.cr El Carmen- esc.elcarmen@mep.go.cr La Flor-esc.laflor@mep.go.cr La Tabla-esc.latabla@mep.go.cr Los Ángeles de la Colonia- mauricio.campos.bravo@mep.go.cr José Sánchez Chavarría- esc.josesanchezchavarria@mep.go. cr Río Cuarto-esc.riocuarto@mep.go.cr San Rafael Arriba- esc.sanrafaelderriocuarto@mep.go.cr Santa Isabel- esc.santaisabel@mep.go.cr Santa Rita- selbin.baez.mejia@mep.go.cr Liceo Santa Rita- lic.santarita@mep.go.cr Liceo La Amistad- lic.laamistad@mep.go.cr CINDEA Santa Rita- cindea.venecia@mep.go.cr
27 Sociedad Civil	28 Interesados	29 -

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Río Cuarto
4 Provincia de Alajuela
5 Costa Rica



Requisitos de aprobación del proyecto

- Aprobación de la Comisión de Plan Regulador
- Aprobación Ambiental SETENA
- Audiencia Pública
- Aprobación INVU
- Adopción Concejo Municipal
- Publicación Gaceta

Asignación del Gerente de Proyecto y nivel de autoridad

Gerente de Proyecto

Nombre	Rol
Rodrigo Campos Zamora	Encargado de Catastro y Valoración

Niveles de autoridad

Área de autoridad	Descripción del nivel de autoridad
Decisiones de personal (Staffing)	Limitado a la legislación municipal
Gestión de presupuesto y de sus variaciones	En apego al Ley General de Contratación pública y legislación presupuestaria
Decisiones técnicas	Todas las decisiones deben ser colegiadas ante la Comisión de Plan Regulador
Resolución de conflictos	En apego al Ley General de Contratación pública y normativa vigente
Ruta de escalamiento y limitaciones de autoridad	Alcaldía y Concejo Municipal

Personal y recursos preasignados

Recurso	Rol	Contacto
Consultores Externos	Equipo de proyecto	Por definir

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 25

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica



4 Recurso	5 Rol	6 Contacto
7 Rodrigo Campos 8 Zamora	9 Gerente de 10 proyecto	11 rcampos@muniriocuarto.go.cr
12 Mario Jiménez 13 Bogantes	14 Encargado 15 UTGV	16 mjimenez@muniriocuarto.go.cr
17 Henry Chacón 18 Bolaños	19 Encargado 20 Control Urbano	21 hchacon@muniriocuarto.go.cr
22 Aurora Fallas Lara	23 Asesora Legal	24 afallas@muniriocuarto.go.cr
25 Sofía González 26 Víquez	27 Gestión 28 Ambiental	29 sgonzalez@muniriocuarto.go.cr
30 José Miguel 31 Jiménez Araya	32 Alcaldía 33 Municipal	34 jjimenez@muniriocuarto.go.cr
35 Isamara Vindas 36 Ramírez	37 Despacho de 38 Alcaldía	39 ivindas@muniriocuarto.go.cr
40 Marcela Bolaños 41 Alfaro	42 Secretaría de 43 Concejo 44 Municipal	45 mbolanos@muniriocuarto.go.cr

14 **Aprobaciones**

16 Nombre	17 Rol	18 Fecha	19 Firma
20 José Miguel 21 Jiménez Araya	22 Patrocinador 23 (Alcalde 24 Municipal)	25	26
27 Daniel Vargas Jara	28 Patrocinador 29 (Presidente 30 Municipal)	31	32
33 Rodrigo Campos 34 Zamora	35 Gerente de 36 Proyecto 37 (Funcionario 38 encargado)	39	40

1 → Presidente Daniel Vargas: Este tema va a ser trasladado a Comisión, por lo tanto,
2 no vamos a discutir el fondo del asunto y pasamos directamente al acuerdo de
3 traslado, sería el acuerdo 07.

4 **ACUERDO N° 07.**

5 **TRASLADO DE ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL PROYECTO DE PLAN
6 REGULADOR PARA EL CANTÓN DE RÍO CUARTO.**

7 **Resultados.**

8 1. Que en Sesión Ordinaria 140-2022 del 28 de marzo del 2022, mediante
9 Artículo IV, Acuerdo 05, el Concejo Municipal de Río Cuarto acordó solicitar a la
10 Administración la formulación de un insumo técnico que permita guiar el
11 ordenamiento territorial.

12 2. Que en fecha 14 de marzo de 2025 se recibe oficio número OF-AL-125-2025,
13 en el cual se solicita la inclusión del tema Acta de Constitución del Proyecto de Plan
14 Regulador para el Cantón de Río Cuarto en la Sesión Ordinaria 050-2025.

15 3. Que como documentación soporte para el tema se recibe el oficio número
16 OF-CV-011-2025 con fecha 14 de marzo, con el Asunto: "Remisión de Acta
17 Constitutiva de Proyecto de Plan Regulador para conocimiento del Concejo
18 Municipal" emitido por el Ingeniero Rodrigo Campos Zamora; de Catastro y
19 Valoración de la Municipalidad de Río Cuarto.

20 4. Que como parte de la documentación se recibe el Acta de Constitución del
21 Proyecto Plan Regulador para el Cantón de Río Cuarto.

22 **Considerando.**

23 **ÚNICO:** El Código Municipal en sus artículos 13 inciso a) manifiesta:

24 *Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

25 a) *Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio,*
26 *conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para*
27 *el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los*
28 *vecinos.*

29 (...)

30 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

1. 1. Dar por recibida el Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para
2 el Cantón de Río Cuarto y su documentación conexa.
3. 2. Trasladar el Acta de Constitución del Proyecto de Plan Regulador para el
4 Cantón de Río Cuarto y su documentación conexa a la Comisión Permanente de
5 Gobierno y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para análisis,
6 recomendación y emisión del dictamen respectivo.
7. 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión Permanente de Gobierno
8 y Administración para la emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO**
POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

10 **b) Informe de Ejecución Febrero 2025.**



ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

INGRESOS AL 28 DE FEBRERO DEL 2025						
Cód		Enero	Febrero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyectado
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Imp. Bienes Inmuebles	37.955.794,20	20.250.776,60	58.206.570,80	290.000.000,00	31%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Permiso Construcción	869.401,00	1.280.996,50	2.150.397,50	18.450.000,00	21%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Patentes	11.191.290,35	6.380.728,95	17.572.019,30	168.300.000,00	45%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Timbre Pro Parque	248.704,30	158.337,10	407.041,40	3.550.000,00	25%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	361.260,40	2.055.809,00	2.417.069,40	12.850.000,00	16%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio Recolección de Basura				130.400.000,00	0%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Mantenimiento de Parques	945.387,95	945.387,95	34.150.000,00		3%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses cuentas corrientes	24,90	9,25	34,15		34
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Multa por atraso en declaracion	32.074,10	30.622,80	62.696,90		62.697
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	933.634,30	535.581,75	1.469.216,05	13.750.000,00	15%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)				2.171.388,73	11%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y eficiencia tri	9.218.871,15	93.758.119,30	102.976.990,45	1.195.430.827,00	0%
2.4.1.3.00.00.0.0.001	Instituto de Fomento y Asesoría Mu	481.372,00		481.372,00		9%
	Superavit Específico	-	-	-	938.593.750,49	-
	Recaudación Mensual	61.292.426,70	125.396.369,20	186.688.795,90	2.807.645.966,22	- 2.620.957.170,32

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 29

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Presupuesto Municipal
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	Presupuesto Definitivo			Del 01 Enero al 31 de Enero del 2025			Del 01 al 28 de Febrero del 2025			Egresos Reales Totales Acum. al 28/FEBRERO/2025		% Ejecución
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	TOTAL	
0	<u>REMUNERACIONES</u>	471,296,894.65	16,335,069.71	1,159,070.37	10,660,342.92	26,154,482.00	17,201,504.58	2,108,427.42	10,949,194.39	30,349,126.39	30,503,609.39	12,41%	
1	<u>SERVICIOS</u>	651,496,605.44	1,606,587.23	511,076.73	224,537.60	4,168,932.06	1,011,732.26	31,157,604.79	36,518,396.11	38,561,774.51	53,92%		
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	170,080,133.10	38,008,000.00	36,623.01	398,821.81	73,001.95	15,568,526	1,215,818.00	1,444,565.21	1,918,018.03	1,13%		
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	1,437,363,013.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	77,419,179.78	1,447,946.59	3,204,526.50	0.00	4,652,473.09	0.00	0.00	0.00	0.00	4,652,473.09	6,01%	
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
8	<u>AMORTIZACION</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
9	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTAL		2,807,645,966.22	19,427,611.53	4,911,296.61	11,184,876.17	35,522,784.31	21,533,548.59	3,275,844.94	43,302,694.18	103,635,872.02	3,69%		

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Periodo		Total	Saldo	Comprobante	Disponible	%
							Periodo	Total					
01	PROGRAMA 1	359.059.129.17	9.00	0.00	-1.307.645.00	19.427.611.53	21.533.548.59	40.961.160.12	296.831.074.05	2.388.771.03	294.442.255.02	87%	
01.01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	244.169.585.22	0.00	0.00	-1.307.645.00	202.785.044.22	19.351.691.34	35.640.164.00	207.241.380.22	4.388.771.03	205.362.692.19	85%	
01.01.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	207.702.364.72	0.00	0.00	0.00	15.410.220.04	15.307.760.14	23.307.760.14	177.735.351.08	0.00	102.714.680.70	84%	
01.01.0.01	Sueldos para cargos fijos	122.244.418.92	0.00	0.00	0.00	105.598.026.92	8.330.260.12	8.759.947.17	17.080.207.29	88.704.819.63	0.00	88.504.819.63	84%
01.01.0.01.01	Servicios especiales	103.595.028.92	0.00	0.00	0.00	8.311.705.40	10.018.705.25	19.529.728.22	11.127.000.74	0.00	11.127.000.74	89%	
01.01.0.01.03	Suplementos	11.481.392.00	0.00	0.00	0.00	4.168.000.00	348.790.04	522.680.25	1.085.130.68	3.062.869.32	0.00	3.062.869.32	84%
01.01.0.01.05	REMUNERACIONES EVENTUALES	11.389.052.00	0.00	0.00	0.00	11.388.952.00	354.169.00	361.883.00	716.902.00	16.673.450.00	0.00	16.673.450.00	94%
01.01.0.02	Tiempo extraordinario	2.000.000.00	0.00	0.00	0.00	2.000.000.00	72.169.00	130.322.00	1.689.678.00	0.00	1.689.678.00	93%	
01.01.0.02.05	Dietas	9.389.952.00	0.00	0.00	0.00	9.389.952.00	566.180.00	8.003.772.00	0.00	8.003.772.00	0.00	8.003.772.00	94%
01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	43.563.932.30	0.00	0.00	0.00	43.563.932.30	2.496.925.86	2.721.685.62	5.218.611.48	38.375.320.82	0.00	7.659.663.76	88%
01.01.0.03.01	Retención por otros servicios	3.889.233.68	0.00	0.00	0.00	3.889.233.68	623.700.77	605.869.15	1.229.369.92	7.859.663.76	0.00	18.182.387.57	83%
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio libertad de la profesión	2.174.055.62	0.00	0.00	0.00	2.174.055.62	1.892.760.69	1.803.797.95	3.611.968.04	12.140.178.00	0.00	12.140.178.00	90%
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	1.910.643.00	0.00	0.00	0.00	1.910.643.00	70.465.00	0.00	70.465.00	12.785.302.28	0.00	12.785.302.28	88%
01.01.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	15.105.450.00	0.00	0.00	0.00	15.105.450.00	1.114.802.54	1.205.457.47	12.471.702.28	0.00	12.129.624.64	85%	
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Pago de Salud de la Caja Costarricense	14.330.813.00	0.00	0.00	0.00	14.330.813.00	1.057.634.31	1.143.554.06	2.201.188.36	0.00	1.655.677.64	85%	
01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	774.637.00	0.00	0.00	0.00	774.637.00	57.167.94	61.791.41	11.295.36	0.00	13.246.557.28	88%	
01.01.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	15.368.928.00	0.00	0.00	0.00	15.368.828.00	1.019.903.09	1.102.387.63	2.122.727.28	0.00	7.107.541.22	85%	
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	8.397.081.00	0.00	0.00	0.00	8.397.081.00	619.716.55	669.823.13	247.167.57	4.711.985.33	0.00	4.711.985.33	90%
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4.647.831.00	0.00	0.00	0.00	4.647.831.00	228.677.97	228.677.97	475.945.67	4.171.985.33	0.00	4.171.985.33	90%
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al fondo de Capitalización Laboral	2.333.915.00	0.00	0.00	0.00	2.333.915.00	171.508.48	185.376.80	356.855.27	1.967.030.73	0.00	1.967.030.73	85%
01.01.1	SERVICIOS	29.566.914.00	0.00	0.00	0.00	29.566.914.00	1.591.677.46	3.885.409.45	24.089.875.69	1.388.771.03	22.201.054.06	75%	
01.01.1.01	ALQUILERES	9.306.400.00	0.00	0.00	0.00	9.306.400.00	600.000.00	600.000.00	1.206.400.00	8.106.400.00	0.00	8.106.400.00	87%
01.01.1.01.03	Alquiler de equipo de computo	9.306.400.00	0.00	0.00	0.00	9.306.400.00	600.000.00	600.000.00	1.206.400.00	8.106.400.00	0.00	8.106.400.00	100%
01.01.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	370.000.00	0.00	0.00	0.00	370.000.00	30.000.00	37.000.00	84.000.00	322.545.72	0.00	322.545.72	90%
01.01.1.02.03	Servicio de correo	10.000.00	0.00	0.00	0.00	10.000.00	0.00	0.00	10.000.00	0.00	0.00	10.000.00	100%
01.01.1.02.04	Servicio de transferencia electrónica de información	36.000.00	0.00	0.00	0.00	36.000.00	18.727.14	18.727.14	187.462.97	1.817.537.03	4.711.03	322.545.72	90%
01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.440.000.00	0.00	0.00	0.00	10.440.000.00	17.670.00	18.345.34	70.973.95	1.545.917.29	8.854.082.71	1.004.771.03	78.849.317.68
01.01.1.03.01	Información y propaganda	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	0.00	0.00	1.000.000.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%
01.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	400.000.00	0.00	0.00	0.00	400.000.00	0.00	0.00	400.000.00	400.000.00	0.00	400.000.00	100%
01.01.1.03.07	Servicios de telecomunicaciones	6.000.000.00	0.00	0.00	0.00	6.000.000.00	840.945.34	517.510.98	1.358.454.32	4.841.545.68	0.00	4.841.545.68	90%
01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.500.000.00	0.00	0.00	0.00	2.500.000.00	0.00	0.00	2.500.000.00	2.482.330.00	0.00	2.482.330.00	68%
01.01.1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	1.000.000.00	0.00	0.00	0.00	1.000.000.00	17.670.00	17.670.00	17.670.00	1.000.000.00	0.00	1.000.000.00	100%
01.01.1.04.02	Servicios jurídicos	500.000.00	0.00	0.00	0.00	500.000.00	0.00	0.00	500.000.00	482.330.00	0.00	482.330.00	96%
01.01.1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	560.000.00	0.00	0.00	0.00	560.000.00	0.00	0.00	560.000.00	524.800.00	0.00	524.800.00	95%
01.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.000.00	0.00	0.00	0.00	50.000.00	0.00	0.00	50.000.00	50.000.00	0.00	50.000.00	100%
01.01.1.05.01	Transporte dentro del país	50.000.00	0.00	0.00	0.00	50.000.00	0.00	0.00	50.000.00	50.000.00	0.00	50.000.00	100%
01.01.1.05.02	Viajes dentro del país	100.000.00	0.00	0.00	0.00	100.000.00	0.00	0.00	100.000.00	100.000.00	0.00	100.000.00	100%
01.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.110.514.00	0.00	0.00	0.00	5.110.514.00	114.338.98	2.536.508.36	2.659.847.34	2.459.666.66	0.00	2.459.666.66	48%
01.01.1.06.01	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO												

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 31

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Código	Descripción			Ordinario	Extraordinario	Aumentos	MODIFICACIONES Diaminuciones	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Período	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%															
01.01.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			0,00	0,00	-1.307.645,00	3.062.549,00	1.452.455,00	0,00	145.245,00	2.947.304,00	0,00	2.917.304,00	95%																
01.01.6.03	PRES TACIONES	43.701.194,00	0,00	0,00	0,00	-1.307.645,00	2.462.549,00	145.245,00	0,00	2.462.549,00	0,00	0,00	2.462.549,00	100%																
01.01.6.03.01	Prestaciones legales	3.701.194,00	0,00	0,00	0,00	-1.307.645,00	600.000,00	145.245,00	0,00	454.755,00	454.755,00	0,00	454.755,00	76%																
01.01	TOTAL	244.1169.689,22	0,00	0,00	0,00	-1.307.645,00	242.882.044,22	16.271.971,22	0,00	35.640.564,00	207.241.300,22	1.888.771,00	205.362.609,19	85%																
01.02	AUDITORIA INTERNA	25.258.036,16	0,00	0,00	0,00	25.258.036,16	1.852.937,87	2.161.956,65	4.017.794,53	0,00	21.240.241,64	9,00	21.240.241,64	94%																
01.02.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.724.704,00	0,00	0,00	0,00	9.724.704,00	784.643,60	810.168,17	1.584.812,76	812.891,24	0,00	812.891,24	84%																	
01.02.0.01	Sueldo para cargos fijos	9.724.704,00	0,00	0,00	0,00	11.080.538,16	775.058,91	810.669,17	1.584.812,76	812.891,24	0,00	812.891,24	84%																	
01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	11.080.538,16	0,00	0,00	0,00	11.080.538,16	775.058,91	810.669,17	1.584.812,76	812.891,24	0,00	812.891,24	84%																	
01.02.0.03.01	Retribución por salarios servidos	6.571.954,56	0,00	0,00	0,00	6.571.954,56	2.917.411,20	243.117,60	243.117,60	243.117,60	243.117,60	0,00	243.117,60	84%																
01.02.0.03.02	Retribución al ejercicio libre de la profesión	2.131.411,20	0,00	0,00	0,00	2.131.411,20	1.601.172,00	0,00	0,00	1.601.172,00	0,00	0,00	1.601.172,00	100%																
01.02.0.03.03	Desempeños fijos	1.601.172,00	0,00	0,00	0,00	1.601.172,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1.973.371,00	0,00	0,00	0,00	1.777.301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	1.777.301,00	0,00	0,00	0,00	1.777.301,00	137.886,70	146.706,28	284.602,96	284.602,96	0,00	0,00	1.492.698,02	84%																
01.02.0.04.02	Contribución Patronal a Fondos de Pensiones	96.070,00	0,00	0,00	0,00	96.070,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	1.968.036,00	0,00	0,00	0,00	1.968.036,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	1.941.403,00	0,00	0,00	0,00	1.941.403,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complemento	576.422,00	0,00	0,00	0,00	576.422,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	248.211,00	0,00	0,00	0,00	248.211,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.1	ALQUILERES	653.387,00	0,00	0,00	0,00	653.387,00	14.907,77	285.572,61	298.480,38	364.906,62	0,00	364.906,62	55%																	
01.02.1.01	Aquile de equipo de cómputo	85.000,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.1.02	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.1.03	Váteros dentro del país	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	528.387,00	0,00	0,00	0,00	528.387,00	14.907,77	14.907,77	273.772,61	288.680,38	288.680,38	0,00	239.706,62	45%																
01.02.1.07	Seguros	528.387,00	0,00	0,00	0,00	528.387,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																
01.02	TOTAL	25.258.036,16	0,00	0,00	0,00	25.258.036,16	1.852.937,87	2.161.956,65	4.017.794,53	21.240.241,64	0,00	21.240.241,64	94%																	
01.03	INVERSIONES PROPIAS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	75%																
01.03.5	BIENES INMUEBROS	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	75%																
01.03.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILARIO	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	75%																
01.03.5.01.03	Equipo de comunicación	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00																
01.03.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00																
01.03.5.01.05	Equipo y programas de computo	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00																
01.03.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00																
01.04	TRANSFERENCIAS	67.652.103,78	0,00	0,00	0,00	67.652.103,78	1.302.701,59	0,00	1.302.701,59	66.349.402,19	0,00	66.349.402,19	98%																	
01.04.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	67.652.103,78	0,00	0,00	0,00	67.652.103,78	1.302.701,59	0,00	1.302.701,59	66.349.402,19	0,00	66.349.402,19	98%																	
01.04.6.01	Transferencias contra el Gobienro Central	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00																
01.04.6.01.02	Transferencias contra a Órganos Descentralizados	11.741.857,00	0,00	0,00	0,00	11.741.857,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.741.857,00	100%																
01.04.6.01.03	Transferencias contra Entidades Descentralizadas no Em	19.000.000,00	0,00	0,00	0,00	19.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000.000,00	100%																
01.04.6.01.04	Transferencias contra Gobiernos Locales	24.015.246,78	0,00	0,00	0,00	24.015.246,78	1.302.701,59	0,00	1.302.701,59	22.707.545,19	0,00	22.707.545,19	100%																	
01.04	TOTAL	67.652.103,78	0,00	0,00	0,00	67.652.103,78	1.302.701,59	0,00	1.302.701,59	66.349.402,19	0,00	66.349.402,19	98%																	
02	PROGRAMA II	365.781.655,95	0,00	27.204.597,00	-5.755.892,00	31.069.390,54	4.911.156,61	3.275.544,94	8.167.141,55	362.502.198,99	50.065.142,08	312.637.016,91	84%																	
02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	241.410.000,00	0,00	24.000.000,00	-2.400.000,00	241.410.000,00	0,00	241.410.000,00	475.871,80	249.350.88	249.350.88	24.248.777,32	85%																	
02.02.0	REMINERACIONES	36.653.167,00	0,00	0,00	0,00	36.653.167,00	0,00	36.653.167,00	475.871,80	37.168.260,47	37.168.260,47	37.168.260,47	85%																	
02.02.0.01	REMINERACIONES BÁSICAS	28.197.000,00	0,00	0,00	0,00	28.197.000,00	0,00	28.197.000,00	414.933,80	1.009.529,79	1.009.529,79	27.772.536,41	95%																	
02.02.0.01.01	Supervisión	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	415.933,80	1.009.529,79	1.009.529,79	26.772.536,41	95%																	
02.02.0.02	REMINERACIONES EVENTUALES	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																	
02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																	
02.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.516.417,00	0,00	0,00	0,00	2.516.417,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00																	
02.02.0.03.03	Decuentos contra a Órganos Des																													

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 32

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
				Aumentos	Disminuciones									
02.02.1.01.03	Aquila de equipo de computo	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	100%
02.02.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,510,000.00	0.00	0.00	1,510,000.00	0.00	0.00	1,510,000.00	0.00	0.00	1,510,000.00	0.00	1,510,000.00	100%
02.02.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	100%
02.02.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	100%
02.02.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	100%
02.02.1.03	INFORMACIÓN	4,200,000.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	0.00	4,200,000.00	0.00	4,200,000.00	100%
02.02.1.03.01	Impresión, encuadernación y otros	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	100%
02.02.1.03.02	Publicidad y propaganda	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	100%
02.02.1.03.03	Transporte de bienes	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	100%
02.02.1.03.04	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	100%
02.02.1.03.07	Servicios de gestión y apoyo	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	100%
02.02.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	21,568,415.00	0.00	0.00	21,568,415.00	0.00	0.00	21,568,415.00	0.00	0.00	21,568,415.00	0.00	21,568,415.00	100%
02.02.1.04.02	Servicios jurídicos	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	100%
02.02.1.04.05	Servicios generales	20,566,415.00	0.00	0.00	20,566,415.00	0.00	0.00	20,566,415.00	0.00	0.00	20,566,415.00	0.00	20,566,415.00	100%
02.02.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	477,600.00	0.00	477,600.00	98%
02.02.1.05.02	Vérticos dentro del país	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	197,600.00	0.00	197,600.00	96%
02.02.1.05.06	Seguros, reaseguros y otras obligaciones	5,330,418.00	0.00	0.00	5,330,418.00	0.00	0.00	5,330,418.00	0.00	0.00	5,184,971.84	0.00	5,184,971.84	97%
02.02.1.06.01	Seguros	5,330,418.00	0.00	0.00	5,330,418.00	0.00	0.00	5,330,418.00	0.00	0.00	5,184,971.84	0.00	5,184,971.84	97%
02.02.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	100%
02.02.1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	100%
02.02.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0.00	0.00	3,400,000.00	0.00	3,400,000.00	100%
02.02.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	100%
02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%
02.02.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%
02.02.1.08.07	Mantenimiento y reparación de otros equipos	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100%
02.02.1.09	IMPUESTOS	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	100%
02.02.1.09.02	Impuestos	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	100%
02.02.1.09.06	SERVICIOS DIVERSOS	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	100%
02.02.1.09.09	Otros servicios no especificados	8,400,000.00	0.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	8,400,000.00	0.00	0.00	8,400,000.00	0.00	8,400,000.00	95%
02.02.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,777,500.00	0.00	0.00	8,777,500.00	0.00	0.00	8,777,500.00	0.00	0.00	8,777,500.00	0.00	8,777,500.00	100%
02.02.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4,250,000.00	0.00	0.00	4,250,000.00	0.00	0.00	4,250,000.00	0.00	0.00	4,250,000.00	0.00	4,250,000.00	100%
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	100%
02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100%
02.02.2.01.05	HERMÉTICAS, REFRÉSQUOS Y ACCESORIOS	4,100,000.00	0.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	4,100,000.00	0.00	0.00	4,100,000.00	0.00	4,100,000.00	99%
02.02.2.01.06	Herramientas y instrumentos	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	48%
02.02.2.01.07	Repuestos y accesorios de instrumentos	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	100%
02.02.2.01.09	REPUESTOS Y ACCESORIOS DIVERSOS	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	650,000.00	0.00	0.00	627,500.00	0.00	627,500.00	100%
02.02.2.02	UTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100%
02.02.2.02.01	Utiles y materiales de oficina y computo	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	100%
02.02.2.02.02	Utiles y materiales de seguridad y seguridad	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	100%
02.02.2.02.04	Textiles y vestuario	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	100%
02.02.2.02.06	Utiles y materiales de oficina y computo	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	100%
02.02.2.02.07	Equipo para la producción	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.2.02.08	Equipo para el transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02.02.2.02.09	Equipo y programas de cómputo	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	100%
02.02.2.02.10	Construcciones, adiciones y mejoras	155,000,000.00	0.00	0.00	155,000,000.00	0.00	0.00	155,000,000.00	0.00	0.00	155,000,000.00	0.00	155,000,000.00	100%
02.02.2.02.11	Bienes y duraderos diversos	1,350,000,000.00	0.00	0.00	1,350,000,000.00	0.00	0.00	1,350,000,000.00	0.00	0.00	1,350,000,000.00	0.00	1,350,000,000.00	100%
02.02.2.02.12	Piezas y obras de colección	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	100%
02.02.2.02.13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	100%
02.02.2.02.14	PRESTACIONES	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	1,000,000,000.00	100%
02.02.2.02.15	PARQUES Y OBRAZOS DE ORNATO	8,356,554,000.00	0.00	0.00	8,356,554,000.00	0.00	0.00	8,356,554,000.00	0.00	0.00	8,342,546,84	0.00	8,342,546,84	93%
02.02.05	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,489,000,000.00	0.00	0.00	6,489,000,000.00	0.00	0.00	6,489,000,000.00	0.00	0.00	5,922,560,55	0.00	5,922,560,55	90%
02.02.05.01	Sueldos para cargos fijos	5,459,000,000.00	0.00	0.00	5,459,000,000.00	0.00	0.00	5,459,000,000.00	0.00	0.00	4,922,560,55	0.00	4,922,560,55	90%
02.02.05.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00	481,408,000.00	0.00	481,408,000.00	98%
02.02.05.03	TIEMPO EXTRAORDINARIO	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	481,408,000.00	0.00	481,408,000.00	98%
02.02.05.04	TIEMPO EXTRAORDINARIO	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	481,408,000.00	0.00	481,408,000.00	98%
02.02.05.05	TIEMPO EXTRAORDINARIO	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	481,408,000.00	0.00	481,408,000.00	98%
02.02.05.06	TIEMPO EXTRAORDINARIO	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	481,408,000.00	0.00	481,408,000.00	98%
02.02.05.07	TIEMPO EXTRAORDINARIO	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	481,408,000.00	0.00	481,408,000.00	98%
02.02.05.08	TIEMPO EXTRAORDINARIO	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	481,408,000.00	0.00	481,408,000.00	98%
02.02.05.09	TIEMPO EXTRAORDINARIO	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	481,408,000.00	0.00	481,408,000.00	98%
02.02.05.10	TIEMPO EXTRAORDINARIO	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	500,000,000.00	0.00	0.00	481,408			

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 33

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
				Descripción		Ordinario		Extraordinario		MODIFICACIONES Aumentos Disminuciones		Definitivo		Anterior		EJECUCIÓN Período		Total		Saldo		Comprobante		Disponible		%			
02.05.03.03	Deducciones mes	583.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.250,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	583.250,00	0,00	583.250,00	0,00	583.250,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.04.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	682.403,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.403,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	682.403,00	0,00	682.403,00	0,00	682.403,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.04.01	Contribución Patronal a la Seguro de Salud de la Caja Costarricense	647.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	647.408,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	647.408,00	0,00	647.408,00	0,00	647.408,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.04.04	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	34.995,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.995,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.995,00	0,00	34.995,00	0,00	34.995,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEN	684.301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.301,00	0,00	684.301,00	0,00	684.301,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	379.346,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	379.346,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	379.346,00	0,00	379.346,00	0,00	379.346,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Completo	209.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209.970,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	209.970,00	0,00	209.970,00	0,00	209.970,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	104.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.985,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.985,00	0,00	104.985,00	0,00	104.985,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.1	SERVICIOS	15.101.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.101.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.101.046,00	0,00	15.101.046,00	0,00	15.101.046,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.1.01	ALQUILERES	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00	750.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	745.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	745.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	745.000,00	0,00	745.000,00	0,00	745.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	145.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	145.000,00	0,00	145.000,00	0,00	145.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	600.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	0,00	1.450.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.03.01	Información	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.03.07	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	350.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	0,00	300.000,00	0,00	200.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.04.01	Servicios generales	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	10.500.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.04.02	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	756.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	756.046,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	756.046,00	0,00	688.509,74	0,00	688.509,74	0,00	91%	0,00	0,00				
02.05.1.04.03	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	900.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.04.04	Mantenimiento de edificios, locales y pernos	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.1.04.05	Mantenimiento y reposición de otros equipos	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	100%	0,00	0,00				
02.05.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.475.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.475.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.475.000,00	0,00	1.475.000,00	0,00	1.475.000,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00	416.995,00	0,00	416.995,00	0,00	98%	0,00	0,00				
02.05.2.01.04	Combustibles y lubricantes	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	216.995,00	0,00	216.995,00	0,00	87%	0,00	0,00				
02.05.2.01.50	Otros productos químicos y conexos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000								

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 34

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN	Total	Saldo	Comprobante	Disponible	%
02.16.1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00		0,00	100%
02.16.5	BIENES DURADEROS	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	100%
02.16.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	100%
02.16.5.01.00	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	11.000.000,00	0,00	0,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	0,00	11.000.000,00	100%
02.16.	TOTAL	18.848.493,44	0,00	0,00	0,00	18.848.493,44	0,00	18.848.493,44	0,00	18.848.493,44	100%
02.17.	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	20.593.004,00	0,00	3.204.527,00	-1.896.862,00	4.205.320,00	1.354.242,37	5.679.370,45	28.211.078,55	2.438.142,08	22.271.1526,47
02.17.0	REMINERACIONES	11.035.100,00	0,00	0,00	-1.896.862,00	3.153.103,00	3.153.103,00	449.221,28	449.216,87	898.438,16	898.438,16
02.17.0.01	Sueldos para cargos y jefes	5.621.580,00	0,00	0,00	-1.896.862,00	5.621.580,00	5.621.580,00	449.221,28	449.216,87	898.438,16	898.438,16
02.17.0.01.05	Supervisores	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.103.118,00	0,00	1.103.118,00	0,00	1.103.118,00	100%
02.17.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	718.485,00	0,00	0,00	0,00	718.485,00	0,00	718.485,00	0,00	718.485,00	100%
02.17.0.03.03	Decrementos mas	718.485,00	0,00	0,00	0,00	718.485,00	0,00	718.485,00	0,00	718.485,00	100%
02.17.0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	840.604,00	0,00	0,00	0,00	840.604,00	43.804,75	876.624,29	782.979,71	0,00	782.979,71
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	797.496,00	0,00	0,00	0,00	41.558,41	41.573,16	83.131,56	714.364,44	0,00	714.364,44
02.17.0.04.05	Contribución Patronal a FONAVES A FONIDOS DE PENA	43.108,00	0,00	0,00	0,00	43.108,00	2.246,34	4.492,73	36.615,27	0,00	36.615,27
02.17.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONIDOS DE PENA	856.261,00	0,00	0,00	0,00	40.076,81	40.076,81	80.151,66	775.109,34	0,00	775.109,34
02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	657.290,00	0,00	0,00	0,00	457.950,00	24.350,98	418.508,04	0,00	418.508,04	90%
02.17.0.05.02	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	578.647,00	0,00	0,00	0,00	358.647,00	8.985,61	240.675,77	0,00	240.675,77	90%
02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	129.324,00	0,00	0,00	0,00	6.739,21	6.739,21	13.472,46	115.845,54	0,00	115.845,54
02.17.1.	SERVICIOS	13.497.054,00	0,00	0,00	0,00	13.497.054,00	0,00	511.076,73	760.949,85	1.277.026,57	2.338.142,08
02.17.1.01	ALQUILERES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
02.17.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%
02.17.1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6.160.000,00	0,00	0,00	0,00	6.160.000,00	506.682,92	442.864,02	946.657,94	5.210.532,66	1.315.142,08
02.17.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	9.581.79,00	1.540.00	89.879,00	0,00	89.879,00
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	294.205,17	238.486,58	530.691,75	2.329.308,25	0,00
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	202.797,75	198.857,44	399.655,19	2.000.344,81	1.815.142,08
02.17.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
02.17.1.03.03	Transporte de bienes	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
02.17.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APoyo	1.100.000,00	0,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
02.17.1.04.06	Servicios Generales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
02.17.1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
02.17.1.05	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.137.054,00	0,00	0,00	0,00	1.137.054,00	4.492,81	318.065,83	322.658,63	814.535,37	72%
02.17.1.06.01	Seguros	1.137.054,00	0,00	0,00	0,00	1.137.054,00	4.492,81	318.065,83	322.658,63	814.535,37	72%
02.17.1.06.02	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.450.000,00	0,00	0,00	0,00	3.450.000,00	0,00	0,00	3.450.000,00	124.000,00	3.326.000,00
02.17.1.06.03	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.150.000,00	0,00	0,00	0,00	1.150.000,00	0,00	0,00	1.150.000,00	124.000,00	1.026.000,00
02.17.1.06.05	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.400.000,00	0,00	0,00	0,00	1.400.000,00	0,00	0,00	1.400.000,00	124.000,00	1.276.000,00
02.17.1.06.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00
02.17.1.06.09	Otros impuestos	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.525.000,00	0,00	0,00	0,00	3.525.000,00	36.472,01	101.400,26	135.470,27	3.413.495,73	56%
02.17.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	950.000,00	0,00	0,00	0,00	950.000,00	7.000,00	80.313,00	87.313,00	762.687,00	0,00
02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00
02.17.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	650.000,00	0,00	0,00	0,00	650.000,00	14.955,74	19.867,26	34.823,00	615.177,00	0,00
02.17.2.01.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	4.601,78	4.601,78	4.601,78	95.398,22	0,00
02.17.2.01.07	Materiales y productos metálicos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
02.17.2.01.09	Materiales y productos minerales y artificiales	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.2.01.10	Materiales y sus derivados	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	10.535,56	13.849,56	24.205,52	75.796,48	0,00
02.17.2.01.12	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y cómputo	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
02.17.2.01.13	Materiales y productos de video	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.2.01.14	Naturales y productos de plástico	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.2.01.15	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantener	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.2.01.02	HERMOSFERAS, REQUERIMIENTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	4.867,27	4.867,27	4.867,27	995.132,73	0,00
02.17.2.01.04	Herramientas e instrumentos	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00
02.17.2.01.06	Repuestos y accesorios	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00
02.17.2.01.08	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.050.000,00	0,00	0,00	0,00	1.050.000,00	9.800,00	9.800,00	9.800,00	1.040.200,00	0,00
02.17.2.01.10	Utiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
02.17.2.01.12	Productos de papel, cartón y plásticos	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
02.17.2.01.14	Teniles y ropa	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00
02.17.2.01.16	Utiles y materiales de limpieza	400.000,00	0,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 35

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO		Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN	Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
02.17.6.03	PRESTACIONES	1.500.000,00	0,00	3.204.527,00	0,00	4.704.527,00	3.204.526,50	1.500.000,50	0,00	1.500.000,50	32%	0,50	0%	
02.17.6.03.01	Prestaciones legales	1.500.000,00	0,00	3.204.527,00	0,00	1.500.000,00	3.204.526,50	0,00	0,00	1.500.000,00	100%	0,00	0%	
02.17.6.03.99	Otras prestaciones	0,00	0,00	0,00	-1.895.818,00	30.850.649,00	3.204.526,50	3.204.526,50	25.211.978,55	2.939.142,08	22.271.935,47	7,72%	0,00	0%
02.17.	TOTAL	29.385.004,00	0,00	3.204.527,00	0,00	4.704.527,00	3.204.526,50	1.500.000,50	0,00	1.500.000,50	32%	0,50	0%	
02.25.	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	556.500,00	100%	
02.25.1	SERVICIOS	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	556.500,00	100%	
02.25.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	556.500,00	100%	
02.25.	ACTIVIDADES protocolares y sociales	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	556.500,00	100%	
02.25.	TOTAL	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	0,00	0,00	556.500,00	0,00	556.500,00	100%	
02.28.	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	7.146.658,10	0,00	0,00	0,00	7.146.658,10	0,00	0,00	0,00	7.146.658,10	0,00	7.146.658,10	100%	
02.28.1	SERVICIOS	3.150.000,00	0,00	0,00	0,00	3.150.000,00	0,00	0,00	0,00	3.150.000,00	0,00	3.150.000,00	100%	
02.28.1.01	ALQUILERES	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%	
02.28.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%	
02.28.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.28.1.05.01	Transporte dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.28.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%	
02.28.1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%	
02.28.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.246.658,10	0,00	0,00	0,00	4.246.658,10	0,00	0,00	0,00	4.246.658,10	0,00	4.246.658,10	100%	
02.28.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.28.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.28.2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.28.2.02.03	Alimentos y bebidas	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.28.2.08	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.246.658,10	0,00	0,00	0,00	3.246.658,10	0,00	0,00	0,00	3.246.658,10	0,00	3.246.658,10	100%	
02.28.2.08.04	Teléfonos y equipos de comunicación	2.746.558,10	0,00	0,00	0,00	2.746.558,10	0,00	0,00	0,00	2.746.558,10	0,00	2.746.558,10	100%	
02.28.2.08.06	Oficinas y materiales de regalado y segundas	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	100%	
02.28.	TOTAL	7.146.658,10	0,00	0,00	0,00	7.146.658,10	0,00	0,00	0,00	7.146.658,10	0,00	7.146.658,10	100%	
02.29.	PROGRAMA III	2.698.164.481,51	0,00	14.451.575,00	-14.451.575,00	2.698.176.164,51	11.184.076,17	43.302.654,18	54.487.570,35	54.487.570,35	2.644.276.911,16	266.697.393,20	1.177.578.917,96	85%
03.01.01.	PALACIO MUNICIPAL	3.425.298.857,34	0,00	0,00	-15.000.000,00	220.258.857,34	0,00	0,00	0,00	220.258.857,34	0,00	220.258.857,34	100%	
03.01.01.5	BENES DURADEROS	341.798.857,34	0,00	0,00	-15.000.000,00	26.798.857,34	0,00	0,00	0,00	26.798.857,34	0,00	26.798.857,34	100%	
03.01.01.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	341.798.857,34	0,00	0,00	-15.000.000,00	215.988.857,34	0,00	0,00	0,00	215.988.857,34	0,00	215.988.857,34	100%	
03.01.01.5.02.01	Edificios	341.798.857,34	0,00	0,00	-15.000.000,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	100%	
03.01.01.5.02.02	BENES DURADEROS DIVERSOS	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	0,00	3.500.000,00	0,00	3.500.000,00	100%	
03.01.01.	TOTAL	345.298.857,34	0,00	0,00	-15.000.000,00	220.258.857,34	0,00	0,00	0,00	220.258.857,34	0,00	220.258.857,34	100%	
03.02.01.	UTGII	1.590.130.927,00	0,00	24.100.000,00	-24.100.000,00	1.590.130.927,00	7.912.058,90	35.477.761,28	43.350.019,78	1.547.040.807,22	265.693.982,20	1.281.346.825,02	51%	
03.02.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	125.921.436,00	0,00	0,00	0,00	125.921.436,00	0,00	6.258.442,53	7.487.574,16	14.936.057,97	83.020.481,27	83.020.481,27	88%	
03.02.01.01.01	Sueldos para cargos fijos	95.985.528,00	0,00	0,00	0,00	95.985.528,00	0,00	6.306.904,20	6.305.904,20	12.655.046,73	78.020.481,27	78.020.481,27	86%	
03.02.01.01.01.01	Jornales	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	100%	
03.02.01.01.01.02	Suplementos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	45.422,00	45.422,00	61.145,00	1.938.855,00	1.938.855,00	97%	
03.02.01.01.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	15.722,00	15.722,00	13.209,47	8.534.096,53	8.534.096,53	100%	
03.02.01.01.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	8.647.286,00	8.647.286,00	13.209,47	2.689.400,25	2.689.400,25	97%	
03.02.01.01.02.02	INVENTARIOS SALARIALES	8.147.286,00	0,00	0,00	0,00	8.147.286,00	0,00	475.541,00	475.541,00	127.857,24	252.431,01	252.431,01	91%	
03.02.01.01.03	Retribución por años y servicios	8.171.753,00	0,00	0,00	0,00	8.171.753,00	0,00	0,00	0,00	8.171.753,00	0,00	8.171.753,00	100%	
03.02.01.01.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	9.360.954,00	0,00	0,00	0,00	9.360.954,00	0,00	607.323,57	623.488,10	1.230.811,67	8.300.142,33	8.300.142,33	87%	
03.02.01.01.04.01	Contribución Patronal a Seguro Social y Desarrollo Comunal	9.360.954,00	0,00	0,00	0,00	9.360.954,00	0,00	578.179,53	597.904,33	1.167.704,84	7.903.944,16	7.903.944,16	87%	
03.02.01.01.04.05	Contribución Patronal a Seguro Social y Desarrollo Comunal	490.305,00	0,00	0,00	0,00	490.305,00	0,00	31.164,03	31.164,03	63.106,83	47.198,17	47.198,17	87%	
03.02.01.01.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEN	9.727.658,00	0,00	0,00	0,00	9.727.658,00	0,00	555.624,27	570.220,83	8.801.812,90	8.601.812,90	8.601.812,90	88%	
03.02.01.01.05.01	Contribución Patronal a Seguro de Personas de la Caja Costarricense de Seguro Social	5.314.210,00	0,00	0,00	0,00	5.314.210,00	0,00	337.610,12	346.478,88	64.630.20,99	0,00	4.630.20,99	87%	
03.02.01.01.05.02	Aporte Patronal a Región Obligatorio de Pensiones de Personas de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.941.832,00	0,00	0,00	0,00	2.941.832,00	0,00	124.579,51	127.857,24	2.689.400,25	2.689.400,25	2.689.400,25	91%	
03.02.01.01.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización de la Vejez	1.470.916,00	0,00	0,00	0,00	1.470.916,00	0,00	94.434,63	95.889,71	189.334,34	1281.591,66	1281.591,66	87%	
03.02.01.1	SERVICIOS	358.792.316,00	0,00	0,00	0,00	358.792.316,00	0,00	90.795,19	26.894.076,81	26.985.332,00	331.006.584,00	192.389.007,53	54%	

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 36

Línea	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Definitivo	Ejecución Periodo	Anterior	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%	
					Alta	Baja									
1	03.02.01.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APoyo	35.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.200.000,00	0,00	0,00	35.200.000,00	24.000.000,00	11.200.000,00	32%	
2	03.02.01.1.04.01	Servicios médicos o de laboratorio	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%	
3	03.02.01.1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	100%	
4	03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	30.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,00	30.000.000,00	100%	
5	03.02.01.1.04.06	Otros servicios de gestión y apoyo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%	
6	03.02.01.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	5.600,00	35.000,00	40.600,00	459.400,00	0,00	459.400,00	92%
7	03.02.01.1.05.02	Viajes dentro del país	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	5.600,00	35.000,00	40.600,00	459.400,00	0,00	459.400,00	92%
8	03.02.01.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.642.316,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.642.316,00	62.289,76	1.615.181,38	1.677.471,14	964.844,86	0,00	964.844,86	37%
9	03.02.01.1.06.01	Seguros	2.642.316,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.642.316,00	62.289,76	1.615.181,38	1.677.471,14	964.844,86	0,00	964.844,86	37%
10	03.02.01.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	100%	
11	03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%	
12	03.02.01.1.07.03	Gastos de representación institucional ¹	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	200.000,00	100%	
13	03.02.01.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	101.850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	101.850.000,00	0,00	0,00	101.850.000,00	0,00	101.850.000,00	100%	
14	03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	100.000.000,00	100%	
15	03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	100%	
16	03.02.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%	
17	03.02.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas d	250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	100%	
18	03.02.01.1.09	INFUSOS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%	
19	03.02.01.1.09.08	Otros insumos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100%	
20	03.02.01.1.09.09	SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%	
21	03.02.01.1.09.09.08	Deberes	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100%	
22	03.02.01.2.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	146.330.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	146.330.000,00	292.629,81	1.116.110,00	1.408.629,81	144.321.370,19	52.475.586,00	92.475.586,00	63%
23	03.02.01.2.01.01	PRODUTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4.130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.130.000,00	0,00	0,00	4.130.000,00	0,00	3.964.187,00	2.455.674,19	63%
24	03.02.01.2.01.01.01	Combustibles y lubricantes	4.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	0,00	4.000.000,00	0,00	3.837.992,00	2.379.592,00	96%
25	03.02.01.2.01.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	100%
26	03.02.01.2.01.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	96.195,00	96.195,00	96%
27	03.02.01.2.01.01.08	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	139.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139.000.000,00	120.356,81	1.044.000,00	1.164.368,61	137.338.643,19	52.475.586,00	86.589.947,19	61%
28	03.02.01.2.01.03.01	Materiales y productos metálicos	3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	2.879.643,19	1.193.540,00	96%
29	03.02.01.2.01.03.02	Materiales y productos minerales y artificiales	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,00	13.958.000,00	52.450.696,00	86%
30	03.02.01.2.01.03.03	Materiales y sus derivados	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100.000,00	100%
31	03.02.01.2.01.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfonicos y de computo	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	25.000,00	50%
32	03.02.01.2.01.03.05	Materiales y productos de video	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	100%
33	03.02.01.2.01.04.01	HERMOSERAS, REFRIGEROS Y ACCESORIOS	1.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00	0,00	1.900.000,00	0,00	1.900.000,00	1.900.000,00	100%
34	03.02.01.2.01.04.02	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	400.000,00	100%
35	03.02.01.2.01.04.02.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	422.000,00	95%
36	03.02.01.2.01.04.02.02.02	Útiles, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	1.193.540,00	96%
37	03.02.01.2.01.2.00.01	Útiles y materiales de oficina y computo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	100.000,00	100%
38	03.02.01.2.01.2.00.02	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	100%
39	03.02.01.2.01.2.00.04	Teléfonos y vestuario	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	500.000,00	100%
40	03.02.01.2.01.2.00.05	Útiles y materiales de regadío y seguridad	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	493.540,00	99%
41	03.02.01.2.01.2.00.05.02	BENES DURADEROS	95.072.072.00	0,00	0,00	0,00	0,00	95.072.072.00	0,00	0,00	95.072.072.00	0,00	95.072.072.00	78.976.765,27	92%
42	03.02.01.2.01.5.01	MÁQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00	0,00	2.500.000,00	910.000,00	34%
43	03.02.01.2.01.5.01.02	Equipo de transporte	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	320.000,00	53%
44	03.02.01.2.01.5.01.03	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	90.000,00	4%
45	03.02.01.2.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	50.000,00	100%
46	03.02.01.2.01.5.01.06	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	956.287.075,00	0,00	0,00	0,00	0,00	956.287.075,00	0,00	0,00	956.287.075,00	0,00	956.287.075,00	884.066.785,27	95%
47	03.02.01.2.01.5.02.01	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	99.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.000.000,00	0,00	0,00	99.000.000,00	0,00	99.000.000,00	99.000,00	100%
48	03.02.01.2.01.5.02.01.01	Edificios	857.247.075,00	0,00	0,00	0,00	0,00</td								

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 37

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 38

1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 5.b., tenemos el Informe de Ejecución de
2 Febrero de 2025.
3 Para este tema tiene el uso de la palabra nuestro señor Alcalde.
4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchas gracias, Presidente. Buenas noches a todos
5 y todas.
6 Si les parece, le damos la palabra a Don Andrés y estamos para cualquier duda.



17 → Lic. Andrés Miranda: Buenas noches, señores del Concejo Municipal.
18 En este caso se va a analizar lo que es el informe de ejecución del mes de febrero.

Ingresos Tributarios y No Tributarios

	Enero	Febrero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyecta	Cumplimiento	Pendiente
Imp. Bienes Inmuebles	37.955.794,20	20.250.776,60	58.206.570,80	290.000.000,00	31%	20%	- 231.793.429
Permiso Construcción	869.401,00	1.280.996,50	2.150.397,50	18.450.000,00	21%	12%	- 16.299.603
Patentes	11.191.290,35	6.380.728,95	17.572.019,30	168.300.000,00	45%	10%	- 150.727.981
Timbre Pro Parque	248.704,30	158.337,10	407.041,40	3.550.000,00	25%	11%	- 3.142.959
Timbres Municipales	361.260,40	2.055.809,00	2.417.069,40	12.850.000,00	16%	19%	- 10.432.931
Servicio Recolección de Basura			-	130.400.000,00		0%	- 130.400.000
Mantenimiento de Parques		945.387,95	945.387,95	34.150.000,00		3%	- 33.204.612
Intereses cuentas corrientes	24,90	9,25	34,15				34
Multa por atraso en declaración	32.074,10	30.622,80	62.696,90				62.697
Intereses Moratorios	933.634,30	535.581,75	1.469.216,05	13.750.000,00	15%	11%	- 12.280.784
	51.592.183,55	31.638.249,90	83.230.433,45	671.450.000,00			588.219.566,55

27 Como bien les decía, con respecto a lo que son los ingresos tributarios y no tributarios hubo una recaudación de 31.638.249,90, de los cuales bienes inmuebles es por 20.250.000; con un cumplimiento de un 20% y tenemos un cumplimiento proyectado un 31%. Ese rezago se ve principalmente afectado por un principal

1 contribuyente que normalmente pagaba en enero, nada más que por diferentes
2 motivos no se le ha logrado aplicar el depósito, entonces es principalmente uno de
3 los factores del por qué se ve reflejado de esta manera.
4 Permisos de construcción 1.280.000, con un cumplimiento de un 12%. Este rubro
5 es un poco más volátil, porque va de acuerdo con lo que son los desarrollos
6 inmobiliarios en el cantón.
7 En temas de patentes fueron 6.380.000 colones, con un cumplimiento de un 10%.
8 Este sucede lo mismo que la parte de bienes inmuebles, donde uno de los
9 principales; es el mismo contribuyente, el cual todavía no se ha logrado reflejar dicho
10 depósito.
11 Timbre Pro-Parque 158.000 colones.
12 Timbres municipales 2.055.000 colones, con un cumplimiento de un 19%.
13 Basura que en ese caso sale aquí reflejado. No obstante, sabemos que empieza en
14 el mes de marzo.
15 No obstante, la parte de mantenimiento de parques ya se refleja una recaudación
16 de 945.000 colones en el mes de febrero, con un cumplimiento de un 3% y para
17 este caso no tenemos un cumplimiento proyectado, porque no tenemos históricos
18 anteriores.
19 Intereses de cuentas corrientes 9,25 colones, Multas por atraso en declaración
20 30.000 colones e intereses moratorios de 535.000 colones; con un cumplimiento de
21 un 11%.

Transferencias Corrientes y Capital

	Enero	Febrero	Recaudación por Producto	Proyectado	Cump. Proyecto	Cumplimiento	Pendiente
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)				2.171.388,73		0%	2.171.388,73
Ley de Simplificación y eficiencia	9.218.871,15	93.758.119,30	102.976.990,45	1.195.430.827,00		9%	1.092.453.837
Instituto de Fomento y Asesoría	481.372,00		481.372,00				481.372,00
Superávit Específico				938.593.750,49		0,00%	938.593.750
	9.700.243,15	93.758.119,30	103.458.362,45	2.136.195.966,22			2.032.737.603,77

28
29 Posteriormente tenemos las transferencias corrientes y de capital, donde en el mes
30 de febrero se ve reflejado un desembolso del MOPT por un importe de 93.758.000

1 colones.

2 Egresos

Del 01 al 28 de Febrero del 2025				
Código	Descripción	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
TOTAL				
<u>0</u> REMUNERACIONES	<u>17.291.504,58</u>	<u>2.108.427,42</u>	<u>10.949.194,39</u>	<u>30.349.126,39</u>
<u>1</u> SERVICIOS	<u>4.168.982,06</u>	<u>1.011.732,26</u>	<u>31.137.681,79</u>	<u>36.318.396,11</u>
<u>2</u> MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>73.061,95</u>	<u>155.685,26</u>	<u>1.215.818,00</u>	<u>1.444.565,21</u>
TOTAL	<u>21.533.548,59</u>	<u>3.275.844,94</u>	<u>43.302.694,18</u>	<u>68.112.087,71</u>

10 Cancelación de Compromisos
11 **₡58.930.273,86**



12 Por otro lado, tenemos lo que son los egresos, donde hubo una ejecución de
13 68.112.087,71, de los cuales 30.349.000 es por concepto de remuneraciones,
14 36.318.000 en temas de servicios y 1.444.000 en temas de materiales y suministros.
15 Adicionalmente, hubo una cancelación de compromisos presupuestarios por
16 58.930.273, 86.

17 Esa es la composición del informe de ejecución. ¿No sé si alguien tiene alguna
18 consulta? Si no esta sería mi intervención.

19 → Presidente Daniel Vargas: ¿Algún compañero tiene alguna consulta?

20 De mi parte, está muy bien la exposición y me doy por satisfecho.

21 Señores, en ausencia de consultas adicionales, damos el tema como
22 suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

23 ACUERDO N° 08.

24 Dar por recibido el Informe de Ejecución de Febrero del 2025, tal y como fue
25 presentado por la Administración Municipal y expuesto por el Contador Municipal
26 a.i. Lic. Andrés Miranda Cambronero, donde se refleja un ingreso de
27 ₡126.175.250,80 y un egreso por un importe de ₡68.112.087,71. - **ACUERDO**

28 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

29 → Presidente Daniel Vargas: Señor Alcalde, ¿Tiene algún otro tema adicional en
30 asuntos de la Alcaldía?

1 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, señor Presidente.

2 → Presidente Daniel Vargas: Muchas gracias.

3 → Alcalde José Miguel Jiménez: Gracias a ustedes.

4 **ARTÍCULO VI. —**

5 **MOCIONES.**

6 **a) Moción de la Regidora Julia Víquez sobre la Revisión del Reglamento**
7 **Interno de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de**
8 **Río Cuarto.**

9 **Municipalidad**
de Río Cuarto
Río Cuarto sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 11
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



10 BOLETA PARA PRESENTAR MOCIONES

11 FECHA: 14 de marzo de 2025.

12 Señores
13 Concejo Municipal
14 Municipalidad de Río Cuarto

15 Estimados señores:

16 Yo, Julia Víquez Jiménez, en vista de varias modificaciones en el Código
17 Municipal, la legislación vigente y las necesidades del Concejo Municipal
18 para su mejor funcionamiento, presento a consideración de ustedes, la
19 siguiente Moción: Revisión del Reglamento Interno de orden, dirección,
debates y votaciones del Concejo Municipal de Río Cuarto.

20 **Considerandos.**

21 El Código Municipal en su artículo 13 inciso c) y artículo 43 dispone:

22 *Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

23 *c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta*
ley.

24 *Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar,*
suspender o derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser
presentada o acogida para su trámite por el Alcalde Municipal
o alguno de los regidores.

25 **POR TANTO.**

26 Solicitar a la Administración la revisión y en caso de ser necesario; la
27 elaboración de una propuesta de actualización al Reglamento Interno de
28

ACTA 050-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 17 de marzo del 2025
pág. 42

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
Río Cuarto sconcejomunicipal@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 11
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 orden, dirección, debates y votaciones del Concejo Municipal de Río
5 Cuarto conforme a la legislación vigente, para que sea presentada al
6 Concejo Municipal para su trámite correspondiente.

7 **-Solicito dispensa de trámite. -**

8
9
10 A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Julia Víquez Jiménez".
11 Julia Víquez Jiménez (Proponente)
12

13 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 6 tenemos una moción de la Regidora Julia
14 Víquez, sobre la Revisión del Reglamento Interno de orden, dirección, debates y
15 votaciones del Concejo Municipal de Río Cuarto.

16 Se procede a la lectura de la moción.

17 **Nota:** Se da lectura integral a la moción presentada por la Regidora Julia Víquez,
18 sobre la Revisión del Reglamento Interno de orden, dirección, debates y votaciones
19 del Concejo Municipal de Río Cuarto, misma que se encuentra visible desde la
20 página 41 a la página 42 de la presente acta.

21 → Presidente Daniel Vargas: Vamos a tomar un acuerdo para dispensar la moción de
22 trámite de comisión, según se solicita.

23 **ACUERDO N° 09.**

24 Dispensar de trámite de Comisión la moción de la Regidora Julia Víquez sobre la
25 Revisión del Reglamento Interno de orden, dirección, debates y votaciones del
26 Concejo Municipal de Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**

27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28 → Presidente Daniel Vargas: Adelante José.

29 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más para tomar nota nosotros como
30 Administración ¿Específicamente en qué área quiere que hagamos la revisión, doña

1 Julia?

2 → Secretaria Concejo: Si gusta, yo estuve discutiendo un poco con doña Julia, el
3 reglamento habla de ciertos cambios que hubo con la conformación de las
4 comisiones, cuando no había regidores suplentes en las permanentes y ahora sí, y
5 ha habido ciertos cambios, entonces es actualizarlo, revisarlo la Administración por
6 medio de la asesoría legal y ver que ajustes estaría requiriendo.

7 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ok.

8 → Regidora Julia Víquez: Muchas gracias.

9 → Presidente Daniel Vargas. ¿Alguien más quiere referirse a la moción de doña Julia?

10 Bueno compañeros, en ausencia de consultas, damos el tema como
11 suficientemente discutido y pasamos a la propuesta de acuerdo.

12 **ACUERDO N° 10.**

13 **MOCIÓN DE SOLICITUD DE REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE
14 ORDEN, DIRECCIÓN, DEBATES Y VOTACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL
15 DE RÍO CUARTO**

16 **Resultados.**

17 1. Que la Regidora Julia Víquez Jiménez presenta moción con fecha 14 de
18 marzo de 2025, para discutirse en la Sesión Ordinaria 050-2025 del 17 de marzo de
19 2025, sobre solicitud Revisión del Reglamento Interno de orden, dirección, debates
20 y votaciones del Concejo Municipal de Río Cuarto.

21 2. Que el Concejo Municipal en su sesión 050-2025 da dispensa de trámite de
22 Comisión a la Moción de la Regidora Julia Víquez Jiménez sobre solicitud Revisión
23 del Reglamento Interno de orden, dirección, debates y votaciones del Concejo
24 Municipal de Río Cuarto.

25 **Considerandos.**

26 **ÚNICO.** El Código Municipal en su artículo 13 inciso c) y artículo 43 dispone:

27 *Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

28 *c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*

1 *Artículo 43. - Toda iniciativa tendiente a adoptar, reformar, suspender o*
2 *derogar disposiciones reglamentarias, deberá ser presentada o acogida*
3 *para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de los regidores.*

4 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

5 Solicitar a la Administración la revisión y en caso de ser necesario; la elaboración
6 de una propuesta de actualización al Reglamento Interno de orden, dirección,
7 debates y votaciones del Concejo Municipal de Río Cuarto conforme a la legislación
8 vigente, para que sea presentada al Concejo Municipal para su trámite
9 correspondiente. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11 **ARTÍCULO VII. —**

12 **ASUNTOS VARIOS**

13 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto siete y último de la agenda, que sería
14 asuntos varios.

15 Si alguno tiene un tema en asuntos varios, por favor solicitar el uso de la palabra.

16 → Regidor Edwin Chaves: Me permite la palabra.

17 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

18 → Regidor Edwin Chaves: Buenas noches, compañeros todos presentes y los que nos
19 observan.

20 Estaba viendo el informe de correspondencia y una de las cartas que envió el
21 Concejo de Distrito de Santa Rita y me parecen muy acertados todos los puntos que
22 ellos hacen referencia. Principalmente lo que es el camino que hablan ellos de Pollo
23 Rey; lo que es la conexión con Pueblo Nuevo, creo que si no me equivoco el señor
24 Alcalde la semana anterior tocó el tema un poquito ahí sobre ese punto y lo que es
25 el servicio de transporte público que el compañero también había presentado una
26 moción sobre eso, muy importante, porque creo yo que debemos ser el único cantón
27 que no hay servicio público entre los distritos y la cabecera de Cantón, es muy
28 necesario, eso viene a ayudar muchísimo a lo que es el comercio, muchísimo a lo
29 que son los trámites municipales, viene a ayudar bastante.

30 No sé hasta qué punto sería bueno iniciar un trámite para un servicio público, tal

1 vez no necesariamente como periférica en todo el cantón, sino hacer servicios de
2 microbuses que hagan servicio San Rafael -Río Cuarto; dos carreras, tres carreras,
3 por lo menos iniciar con un trámite de esos. Después se vendrán haciendo
4 periféricas en el resto del cantón, pero me parece muy importante.

5 Otro punto al que se refieren es la seguridad. Lastimosamente, esperaba que
6 estuviera el Capitán Castillo hoy para hacerle la consulta directamente a él. ¿En qué
7 punto está la delegación de Santa Rita? Sabemos que hay delegación; si esa
8 delegación está funcionando como debe ser, porque si bien es cierto la Fuerza
9 Pública está aquí en la cabecera y el recorrido que tienen que hacer hasta la parte
10 baja del cantón es bastante y es muy necesario que haya esa seguridad, que haya
11 una respuesta más inmediata, una respuesta más rápida a cualquier cosa, cualquier
12 emergencia que se presente en la parte baja, ver si es falta de personal, falta de
13 presupuesto. ¿qué es lo que sucede? Porque es muy necesaria la seguridad y
14 principalmente lo que es de tránsito; que ellos piden también hacer algo.

15 Nos comentaba el Capitán Castillo en su momento que ya hay un oficial de Fuerza
16 Pública con credenciales para ser policía de tránsito y para hacer infracciones. Me
17 parece que en ese punto de Santa Rita y esa parte baja es tierra de nadie en ese
18 punto de lo que es tránsito, ahí no hay ley en cuanto al tránsito y sabemos que la
19 policía de tránsito está muy limitada y poco asiste a esta zona a hacer los operativos,
20 entonces en su momento tal vez consultarle al Capitán Castillo sobre cómo está la
21 delegación de Santa Rita, pero a modo de comentario sí me pareció muy importante
22 y muy acertada esta carta del Concejo de Distrito de Santa Rita.

23 También como último, externar mi preocupación bastante grande por la renuncia de
24 compañeros del Concejo de Distrito de Santa Rita. Es muy preocupante porque han
25 sido personas muy activas, personas que incluso aquí estamos viendo la firma de
26 Juan Gabriel en este momento, en esta petición.

27 Hacer un llamado a todo el pueblo para que en vez de destruir podamos edificar un
28 poco lo que es el cantón, lo que es las fuerzas vivas principalmente las municipales,
29 porque por ellos es que las comunidades son atendidas las necesidades, entonces
30 esperemos que los que quedan puedan cumplir la misión hasta el día que fueron

1 nombrados.
2 Muchísimas gracias.
3 → Presidente Daniel Vargas: Adelante José.
4 → Alcalde José Miguel Jiménez: Muchísimas gracias, Don Edwin.
5 Yo le respondí al Concejo de Distrito de Santa Rita, que yo les propondría tres
6 espacios para atenderlos. Completamente de acuerdo.
7 La carretera de Pollo Rey es una carretera que ya le hicimos una intervención en
8 lastre, no está dentro de los parámetros, no está en prioridad uno que llamamos en
9 tema de plan vial quinquenal para asfalto, pero sí hicimos una intervención
10 importante en lastre, valoraríamos el cambio en la prioridad en el Plan Quinquenal
11 por la entrada de esa empresa que está en este momento teniendo mayor
12 interacción ahí, lo cual atenderíamos con todo gusto; siempre y cuando haya un
13 respaldo técnico que ubique la vía dentro de prioridad uno según el plan vial
14 quinquenal, que es; tránsito promedio diario, cantidad de personas que viven o
15 también un tema de flujo de comercio que también está dentro de los parámetros,
16 vamos a revisarlo y claro que sí.
17 Creo que hay un pequeño enredo ahí con el tema de la calle, que es una calle ya
18 establecida con otro tema que es una calle pública que no está establecida aún,
19 pero que está dentro del tema de la ordenanza territorial y que ya hemos tenido
20 algunos acercamientos con los propietarios registrales del inmueble. Es algo que es
21 a instancia de dos, entonces no es tan sencillo como expropiar, sino que tiene que
22 existir la voluntad del propietario registral de hacer una donación de 14 metros a lo
23 ancho por una longitud que creo que debe de andar entre 550 metros, lo cual nos
24 vendría a beneficiar muchísimo el tema del acceso o de quitar un poquito el tráfico
25 denso en el centro de Santa Rita y es un proyecto que está completamente dentro
26 de las prioridades de nosotros. Ya hemos tenido un par de reuniones, eso no es la
27 calle Pollo Rey, la calle Pollo Rey es; la calle anterior que conocemos como la calle
28 que va a Propokodusa, a esa calle sí le hemos hecho un trabajo en lastre, pero en
29 aquel momento siendo que es una calle donde no hay mayor cantidad de viviendas
30 y no hay acceso, considerábamos que con un buen mantenimiento en lastre estaba

1 bien, ahora vamos a ver qué tal con el tema de la inclusión de la empresa.

2 Transporte público. Yo me he dado a la tarea, yo tuve la oportunidad de ser miembro

3 de la Junta Directiva del Trasporte Público por 12 meses, entonces he puesto al

4 servicio de varias empresas de la zona, no brincarme ningún trámite jamás, si no

5 ayudarles en la consecución de los requisitos, en la atención del director ejecutivo

6 con el cual me honra una muy bonita amistad, pero aquí hay un tema; puramente

7 como dice el Código de Comercio - del comercio entre los hombres-, y es que no

8 hay rentabilidad y ninguna empresa sin subsidio estaría, al ser un servicio privado

9 no tendríamos ningún altruista que quiera venir aquí a trabajar para perder, entonces

10 los estudios de mercado no están dando los resultados idóneos para que una

11 empresa privada entre a este servicio.

12 Yo tengo mis reservas, pero el problema es que el listelo o la vara está muy alta de

13 parte del sistema de transporte público, porque no hay posibilidad de entrar con

14 busetas, no hay posibilidad de entrar con buses de una sola puerta, tienen que

15 entrar con buses de un cierto modelo para atrás y además con características

16 especiales con respecto al tema de personas con discapacidad, entonces cada

17 unidad de esas tiene un costo bastante elevado lo que cuesta y creo que lo más

18 que permiten si no me equivoco son diez años de antigüedad, o sea, tiene que ser

19 un bus en este caso modelo 2015, entenderán ustedes el valor de una unidad de

20 ese tipo.

21 No claudicamos. Yo ya me reuní con los empresarios de la zona que hacen

22 transporte de estudiantes; Erick Brenes, Manrique Quesada, con varios de esos ya

23 nos hemos reunido para tratar de decirles que les ayudamos en lo que podamos, la

24 primer ayuda que hicimos fue darles un circuito con carreteras en buen estado, ya

25 el tema de las carreteras no es el punto de inflexión para el negocio, sino el tema

26 que ahora empieza a causar duda es el tema de la rentabilidad con respecto al

27 servicio, pero hemos tenido muchas reuniones de este tipo. Hay procesos que están

28 en el CTP, todavía la semana pasada estuve hablando con doña América; la

29 administradora de la empresa de Erick Brenes y me dijo -no seguimos, no nos dio

30 el estudio de Mercado-, vamos a seguir con ese tema.

1 El tema de la seguridad, lo último que tengo entendido; que he hablado con Castillo
2 es que sí están ahí ubicados y ahí pernoctan, que también hay una patrulla
3 designada para el distrito de Santa Rita, pero nosotros hemos estado haciendo unas
4 gestiones con el Ministro de Seguridad Pública para pedir 12 oficiales más de
5 seguridad, que ahí va, es un poco lento el tema, pero hemos estado haciendo la
6 gestión con don Mario Zamora para pedir el tema de la ampliación de las personas
7 que trabajan en Fuerza Pública.

8 Cuando entramos aquí, la Fuerza Pública tenía 60-62 miembros y hoy tiene 40, por
9 un decreto que tiene el Ministerio de Hacienda con respecto a la no sustitución de
10 personas que se pensionan y algún tipo de esos, hemos bajado considerablemente
11 el número de oficiales con la bendición por un lado y afectación por otra, que el
12 mayor índice que utiliza la fuerza pública para el otorgamiento de recursos a sus
13 áreas regionales; sus desconcentradas, es la cantidad de delitos contra la vida, y
14 nosotros debemos ser de los cinco cantones del país, gracias a Dios, con menos
15 cantidad de delitos contra la vida consumados por año, creo que podrá estar por
16 delante de nosotros; San Mateo, Zarcero, no recuerdo pero estuvieron en cero
17 inclusive.

18 → Regidor Adrián Alvarado: ¿Estamos en cero o en uno?

19 → Alcalde José Miguel Jiménez: Uno del año pasado y mal calificado. La verdad fue
20 mal calificado por un tema en Santa Isabel, por ahí.

21 Termino mi intervención, creo que doña Julia estuvo en FEDOMA el viernes, se
22 estuvo hablando el tema de una reforma de ley que está en este momento
23 impulsando el diputado Horacio Alvarado con el tema de las remuneraciones de las
24 dietas de los regidores, y nos decía la compañera que nos representa en la Unión
25 Nacional de Gobiernos Locales, que ya han tenido varias reuniones y que parece
26 que el proyecto goza de buena salud.

27 Básicamente, lo que está haciendo el proyecto es, para recordarles lo que pasó con
28 Empleo Público, que fue que la UNGL hizo una calificación de tres estratos de
29 municipalidades con respecto a la capacidad de pago de salarios, lo mismo están
30 haciendo al respecto; es la presentación del proyecto con respecto al tema de dietas

1 de regidores para hacer tres estratos de municipalidades; municipalidades
2 pequeñas, municipalidades medianas y municipalidades grandes y homologar el
3 tema de las dietas en las personas que ocupen estos cargos. Esto en el tema que
4 ustedes recientemente tocaban, que a mí también me preocupa de sobremanera el
5 tema de las renuncias de estas personas.

6 Básicamente estamos a la espera de este proyecto de ley, pero yo estoy pidiendo
7 una vista con la presidenta del Tribunal Supremo de Elecciones, porque quisiera
8 convencerla de que ese proyecto de ley debería tener una especial atención o un
9 especial énfasis y que el Tribunal Supremo de Elecciones se pronuncie a favor de
10 este tipo de iniciativas, porque me gustaría hacer un análisis sobre la situación que
11 pasa en municipalidades muy similares a nosotros, como otra vez vuelvo a
12 mencionar las mismas; como San Mateo, como Turrubares, como Los Chiles,
13 municipalidades que tienen dietas bastante similares a las nuestras; un poquito más
14 altas; muy poquito más altas, pero que conversando con los alcaldes y alcaldesas
15 de esos ayuntamientos, tienen el mismo flagelo, la misma necesidad qué pasa con
16 nosotros siempre.

17 Entonces en eso estamos, vista con la presidenta del Tribunal Supremo de
18 Elecciones para decirle de nuestra situación y pedirle apoyo al proyecto de ley o por
19 lo menos que lo inicie de oficio ese proyecto. Además que vendría muchísimo más
20 apolítico si el Tribunal Supremo de Elecciones hace una solicitud vehemente al
21 Poder legislativo de algún cambio en la legislación y lo otro es ver cómo se mueve
22 el proyecto del diputado Alvarado Horacio para ese tema, hay más que dietas; el
23 proyecto de Horacio da la posibilidad de que los alcaldes tengan liquidación, hay
24 algunas otras cosas que los alcaldes por la prensa o por cómo se ha prostituido en
25 algunos casos esta figura, la gente no lo sabe; nosotros de aquí nos vamos de hoy
26 para mañana sin un colón, no lo digo de parte mía, yo lo sabía desde que asumí el
27 cargo, pero hay algunos aspectos que son de índole absolutamente laboral, por
28 ejemplo, solo tenemos diez días de vacaciones, en fin, hay algunas cosas ahí que
29 está propiciando a discusión legislativa el diputado Horacio, que podría venir por lo
30 menos a fortalecer un poco la constitución de los Concejos Municipales.

1 → Regidor Edwin Chaves: Excelente, muchas gracias, señor Alcalde y muy satisfecho

2 con su respuesta.

3 → Presidente Daniel Vargas: ¿Alguna otra consulta?

4 Adelante Edgar.

5 → Regidor Edgar Arce: Buenas noches a todos.

6 Igual que lo expresa don Edwin, sobre la preocupación sobre el Concejo de Distrito
7 de Santa Rita, creo que renunciaron tanto la Síndica Suplente como el Síndico
8 Propietario ¿ahora que va a suceder ahí? ¿el Tribunal dirá?

9 → Alcalde José Miguel Jiménez: El Tribunal dirá.

10 → Regidor Edgar Arce: Es preocupante esa situación. No queda más que seguir
11 adelante. Gracias.

12 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, en ausencia de temas adicionales en
13 asuntos varios, al ser las dieciocho horas con cincuenta y un minutos, damos por
14 finalizada la Sesión Ordinaria número 50 del Concejo Municipal de Río Cuarto de
15 hoy lunes 17 de marzo del 2025.

16 Muchísimas gracias por su participación.

17 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS EL**
18 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**
19 **HOY LUNES 17 DE MARZO DEL 2025. –**

20

21

22

23

24 **DANIEL VARGAS JARA**
25 **PRESIDENTE**
26 **CONCEJO MUNICIPAL**

MARCELA BOLAÑOS ALFARO
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

27 **UL*******

28

29

30